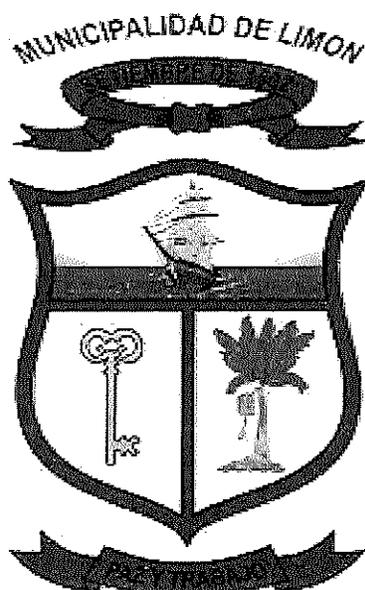




**ACTA ORDINARIA N° 63
CELEBRADA POR
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CENTRAL DE LIMÓN**



MARTES 27 DE JULIO DEL 2021

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ORDINARIA N° 63

Acta de la Sesión Ordinaria sesenta y tres celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones el martes veintisiete de julio de los dos mil veintiuno, al ser las diecisiete horas, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSE GABRIEL HIDALGO GONZALEZ
SUCY YESENIA WING CHING
MARIA ESTELA OBANDO AVENDAÑO

REGIDORES SUPLENTE

ELADIO ARCE COTO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
FERNANDO BLAK HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTINEZ

REGIDORES AUSENTES

ANNER GARCIA OBREGON
LARRY WEIN CALVIN
YORLENY MENA MONTERO
SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

LAURA ELICENA MORA KNIGHT
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO
RICARDO VALLE MORA

SÍNDICOS SUPLENTE

OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS AUSENTES

CINDY KRISTAL MENA VARGAS
CARLOS SMITH ALTERNO
JETYFFER SHOREE MILLINER PEREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

YELNERY CASTILLO GUADAMUZ

ALCALDE

NESTOR MATTIS WILLIAMS

ACTA TRANSCRITA POR: INDRA MONTIEL DOMENECH.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Cinco en punto de la tarde sean todos bendecidos bienvenidos a la sesión ordinaria número 63, de hoy martes 27 de julio del 202, le damos muchas gracias Dios y padre de nuestro señor Jesucristo, por permitirnos estar con vida el día de hoy, saludamos a las personas que están conectadas a la sesión del día de hoy.

Sesionaremos con el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DEL QUORUM

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO IV. – DICTÁMENES DE COMISIONES

ARTÍCULO V.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO VI. - CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DEL QUORUM

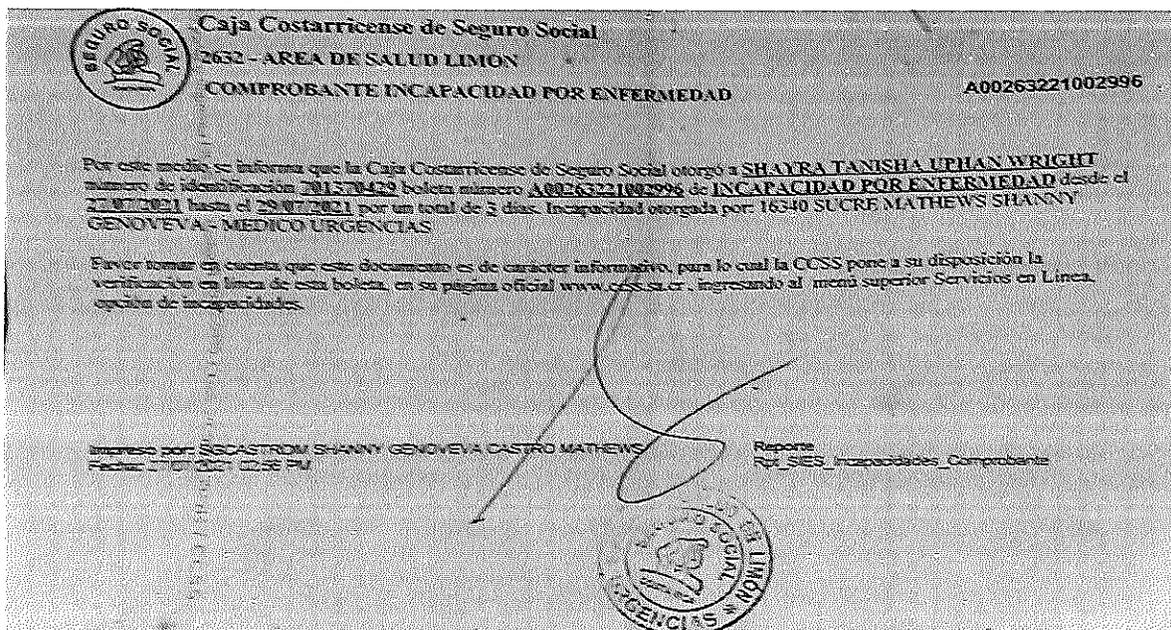
PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se verifica que, al día de hoy, están presentes en este momento cinco de las siete personas que ocupan el puesto de propietarias. Justifica el vicepresidente Anner García Obregón, porque la situación que vive el distrito de Valle la Estrella estará ausente el día de hoy, le saludamos y le enviamos un abrazo. De igual forma se comunica que la regidora suplente Yorleny Mena tampoco podrá asistir, debido a que ella reside en el distrito el Valle la Estrella y están incomunicados. La regidora Sucy Wing envió justificación del señor Sediel Morales Ruiz y también por asunto de incomunicación no podrá presentarse a la sesión del día de hoy debido, debido aquel mismo también reside en el distrito del Valle la Estrella.

Voy a proceder hacer lectura de unos documentos que me envía la señora Shayra Wright.

Indica el señor Fabricio Cruz, que el señor alcalde esta de forma remota y participara de la sesión del día de hoy, buenas tardes don Néstor.

Procedo a la lectura de la documentación que me envió la señora Wright quien es la secretaria titular del Concejo Municipal. El primer documento que me envió la señora Shayra, es un comprobante de atención médica y dice de la siguiente manera:

- a) Se conocen documentos remitidos por la señora Shayra Uphan Wright-Secretaria Municipal, los cuales se detallan a continuación.



Caja Costarricense de Seguro Social
2632 - AREA DE SALUD LIMÓN
COMPROBANTE INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD
A00263221002996

Por este medio se informa que la Caja Costarricense de Seguro Social otorgó a **SHAYRA TANISHA UPHAN WRIGHT** número de identificación **791570463** boleto número **A00263221002996** de **INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD** desde el **27/07/2021** hasta el **28/07/2021** por un total de 3 días. Incapacidad otorgada por: **16340 SUCRE MATHEWS SHANNY GENOVEVA - MEDICO URGENCIAS**

Favor tomar en cuenta que este documento es de carácter informativo, para lo cual la CCSS pone a su disposición la verificación en línea de esta boleta, en su página oficial www.ccss.cr, ingresando al menú superior Servicios en Línea, opción de incapacidades.

Impreso por: **SUCASTROM SHANNY GENOVEVA CASTRO MATHEWS**
Fecha: **27/07/2021 09:36 PM**

Reporte
Ref: **SIES, Incapacidades, Comprobante**

URGENCIAS



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Leído el documento le hice la observación a doña Shayra y le pedí de que por favor enviara el documento original del ministerio de Salud.

ENTRADO POR: 03-08-2021/09:54 AM. SEGUIMIENTO: 03-08-2021/10:00 AM. Y SALIÓ POR: 03-08-2021/10:00 AM.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE SALUD

MS-DARS Huetar Caribe - 2021
27 de julio del 2021

SE LEVANTA ORDEN SANITARIA

A: SHAYRA TANISHA UPHAN WRIGHT

ID: 701370429

Ministerio de Salud, Dirección de Área Rectora de Salud Huetar Caribe a las 11 horas del día 27 de julio del año 2021.

En relación con la Orden Sanitaria de Aislamiento N°12135 emitida por Heilyn Mora Aragon y notificada por Heilyn Mora Aragon, a SHAYRA TANISHA UPHAN WRIGHT ID: 701370429 de fecha 26 de julio del 2021 y con vigencia hasta 03 de agosto del 2021.

Con base en las disposiciones de los artículos 1-2-4-7-161-355 y siguientes, 365 y 367 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud y el Reglamento Sanitario Internacional; según los lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, téngase por levantada a partir de esta fecha 27 de julio del 2021, la Orden Sanitaria número 12135 y dando por finalizado el consecuente aislamiento domiciliar dispuesto a SHAYRA TANISHA UPHAN WRIGHT.

Se procede a notificar vía correo electrónico, a dirección: saleysha31@gmail.com

Atentamente



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N°63

5 | Página



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: El documento no está firmado, pero dice que se levanta la orden sanitaria. Envía también una incapacidad que rige a partir de hoy hasta el 29 de julio para conocimiento del Concejo en pleno.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: En este caso tenemos una orden del día preparado, por lo tanto, se requiere, que el Concejo Municipal nombre a una secretaria ad hoc, por los días que doña Shayra esta incapacidad según la boleta que ella presento. Por lo tanto, lo someto a consideración del Concejo Municipal si lo ven a bien, que si se puede nombrar a la señora Yelnery Castillo, quien forma parte del departamento o en caso contrario que se nombre a alguna persona que sea miembro del Concejo Municipal para que puedan fungir como tal, en este caso se propone a la señora Yelnery por el hecho que tiene cierta experiencia en el ámbito del departamento, para que pueda fungir como tal.

Recordemos compañeros(a) tomamos acuerdo en celebrar sesión extraordinaria el día de mañana, el nombramiento tendría que ser por el día de hoy y la sesión del día de mañana. Vamos a someterlo a votación para conocer los resultados, los que estén de acuerdo de que la señora Yeneris Castillo sea nombrada como secretaria ad hoc por la sesión ordinaria del día de hoy y el día de mañana por favor mostrarlo levantando la mano,

b) Aprobada moción del Concejo en Pleno, que dice:

JUSTIFICACIÓN:

Partiendo, de lo que indica el artículo 53 del Código Municipal que cada Concejo Municipal contará con un secretario y debido al documento de incapacidad presentado por la secretaria titular.

MOCIÓN:

Que designe para este acto a la funcionaria Yelnery Castillo Guadamuz, para que se proceda a su nombramiento como secretaria Ad-Hoc.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Aprobado por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor, Para efectos de transcripción de actas, el señor Jose Hidalgo González, señor Poveda Chinchilla, la señora Sucey Wing, la señora Belinda Jones y su servidora, 5 votos a favor.

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Vamos a orar con el debido respeto que se merece. Nos ponemos de pie. Don Luis Davis, nos puede guiar en oración por favor.

Se realiza la oración y se continua con la sesión.

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Procedemos al tercer capítulo, preparado en el orden del día de hoy que es lectura y aprobación de actas. Señora Yelnery Castillo.

SECRETARIA YENERIS CASTILLO: Buenas tardes al Concejo en pleno y a todas las personas que nos ven a través de las redes sociales. El día de hoy como indicó la Presidenta Municipal, la Secretaria titular se encuentra incapacitada, por lo que no tuve acceso a la documentación, al no tener acceso a la documentación se me imposibilita mandar a fotocopiar las actas y por vía correo electrónico. Esperemos que la próxima semana estén las actas correspondientes para su aprobación.

REGIDORA ACUÑA MARTINEZ: Buenas tardes tengan todo los que estén en este recinto y todos los que están en sus hogares, me informan que no se está viendo la transmisión por You Tube, para que le indiquen al compañero que revise por favor.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Me indica el compañero Fabricio, que hicieron los ajustes, y esperemos que ya las personas estén siguiendo la transmisión, cualquier inconveniente pueden dar aviso, para que se hagan las respectivas revisiones.

Se toma nota de lo indicado por la señora Yeneris Castillo, que no pudo tener acceso a la información para que pudieran imprimir las actas, pendientes para aprobar por el Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR LOPEZ CALVO: Buenas tardes, es para que se proceda con la juramentación de la secretaria.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Por el hecho de que ella ya ha biácida juramentada en una ocasión, Hice la consulta y en este caso no resulta necesario. Muchas gracias por la observación.

ARTÍCULO IV.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

ALCALDE MUNICIPAL: Muchas gracias, señora presidenta. Primero que todo, el pasado 19 se presentó una nota, le voy a hacer lectura por que el día de hoy, porque la problemática que hubo, con la señora secretaria del Concejo, me imagino que no van a estar agendada, y dada la urgencia del trámite me veo en la obligación de.

a) Se conoce el oficio AML-1518-2021, suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal, que dice:

En atención al decreto Legislativo N° 9995 (anexo) emitido por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica relacionado con el expediente número 20.800 sobre a autorización a Estado para que done un Inmueble de su propiedad a la Municipalidad del Cantón Central de Limón. En virtud, de lo antes citado se les solicita la respectiva autorización mediante acuerdo municipal para que la Administración proceda con el trámite para la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

ALCALDE MUNICIPAL: Lo que quiere decir esto, es que el señor diputado David Garzón presentó un proyecto de ley que fue aprobado que es el 9995 con el expediente 20.800, en donde esta donando a la Municipalidad del Cantón Central de Limón, los patios de INCOFER ya es Ley, pero para que surta efecto tiene que ser publicada en la gaceta, y nos corresponde a nosotros hacer la publicación, pero para hacer la publicación necesito un acuerdo de este Concejo, el cual solicito respetuosamente señora Presidenta a ver si se puede tomar el acuerdo para proceder inmediatamente con la publicación, y tomar posesión del inmueble.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Por acá tenemos el oficio AMIL-1518-2021, al que usted hace referencia, donde dice a la atención del decreto administrativo 9995 emitido por la Contraloría General de la Republica de Costa Rica,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



relacionado con el expediente 20.800. Usted solicita en las últimas líneas del respectiva autorización mediante acuerdo Municipal, para que la Administración proceda con el trámite, para la respectiva publicación en el diario oficial la gaceta.

Acá usted adjunta el expediente, decreto administrativo, perdón, está firmado por la señora Xiomara Priscila Rodríguez Hernández, segunda secretaria y la señora Aida María Montiel, Primera secretaria.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Buenas noches, Compañeros (a), publico que nos está observando a través de las distintas redes sociales. No quiero iniciar mi intervención sin antes felicitar a toda la población del Cantón Central de Limón, por la reciente celebración del domingo día del Cantonato de Puerto Limón.

Quisiera expresar que estoy totalmente de acuerdo con la propuesta del señor Alcalde. En hora buena que se le va a dar un mejor uso al patio de INCOFER, que todo mundo conoce aquí en Limón que está ubicado en barrio Roosevelt. Sin embargo, también quisiera expresar que, como Concejo Municipal me gustaría que nos tomen en cuenta, para el desarrollo de lo proyecto que se vaya a realizar en ese lugar, para que sea un trabajo en conjunto, que habríamos hecho la Administración municipal por parte de la alcaldía y este Concejo y que podamos celebrar de la elaboración de algo bonito que sea de beneficio y disfrute de todos los Limonenses, que nos dejen ser parte de ese proyecto.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Doña María Estela Obando, cumplido los 5 minutos, el regidor Wing Calvin no se presentó en el tiempo establecido, para que usted ocupe el espacio de regidora propietaria.

ALCALDE MUNICIPAL: Gracias señora presidenta. No señor regidor Hidalgo, no solamente el Concejo ni la Administración, si no también hay que abrirlo a la comunidad para recibir retroalimentación. Lo único que la Administración quiere enfatizar, es que tiene que ser un proyecto viable económicamente en el tiempo. La idea no es hacer proyectos para que la Municipalidad este inyectando recursos que cumpla con ciertas necesidades de los Limonenses, pero que también sean viables en el tiempo, y efectivamente la gente que va a liderar está en el Municipio como tal, Administración y Concejo.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: En las últimas líneas del documento, el señor Alcalde solicita la autorización mediante acuerdo, para que la administración proceda con el trámite de la publicación del diario oficial la gaceta.

No habiendo más solicitudes del uso de la palabra, y tomando en cuando la solicitud en el oficio AML-1518-2021, vamos a conocer de inmediato si el órgano decisor autoriza la solicitud mediante acuerdo Municipal para que la Administración pueda proceder con el trámite, la publicación en el diario la Gaceta

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA: En atención a la solicitud realizada por el Lic. Néstor Mattis Williams, Alcalde Municipal. Se autoriza a la Administración proceder con de la publicación en el diario oficial La Gaceta, esto con el fin de que adquiriera el inmueble citado a partir de la publicación de la presente ley. Así mismo, que se dispense de trámite de comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Obando Avendaño.

- b) Se conoce Moción presentada por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal y acogida por la Regidora propietaria Belinda Jones Sequeira, que dice:

La Alcaldía Municipal presenta la siguiente moción

PRIMERO: Que la Contraloría General de la República ha remitido a esta Alcaldía Municipal el "INFORMEN.º DFOE·LOC-IF-00002-2021 28 de mayo, 2021 INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN" que en su parte dispositiva indica:

"(...)4. Disposiciones

4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, os artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n.º 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

4.2. Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante resolución n.º R-DC-144-2015, publicados en La Gaceta n.º 242 del 14 de diciembre del 2015, los cuales entraron en vigencia desde el 4 de enero de 2016.

4.3. El Órgano Contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



AL SEÑOR NESTOR MATIIS WILLIAMS, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN,
O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.4. Elaborar y remitir al Concejo Municipal y posteriormente divulgar e implementar, una propuesta de modificación al Reglamento para la aprobación de tarifas municipales del Cantón Central de la Provincia de Limón, para que se incluya dentro de él: i) el plazo para que se someta a votación los estudios tarifarios presentados por la Alcaldía y ii) el plazo para que se haga la publicación en el diario oficial de la audiencia pública de la propuesta de tarifas de los servicios municipales. Para el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General de la República, a más tardar el 30 de julio de 2021, un oficio donde se indique que se elaboró y remitió al Concejo Municipal, la respectiva propuesta de modificación del reglamento y un oficio al 31 de marzo de 2022 en el que se indique que se divulgó e implementó a modificación al reglamento, aprobada por el Concejo Municipal. (Ver párrafos del 2.1 al 2.15)."

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en el acápite de resultados, y en lo que interesa sobre este tema indica lo siguiente:



2. Resultados

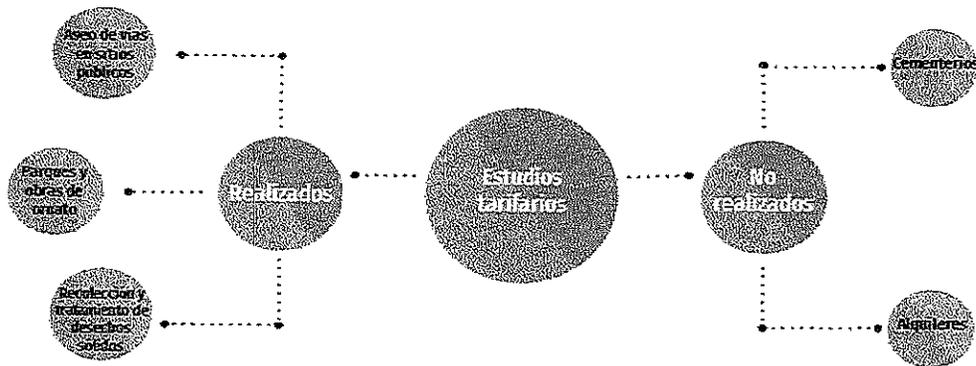
IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS SOBRE ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

Actualización de las tarifas por servicios municipales que brinda la Municipalidad de Limón, de conformidad con el "Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del Cantón Central de la Provincia de Limón"

- 2.1 La Ley n.º 7794 Código Municipal establece en el artículo 4 que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- 2.2 Además, el artículo n.º 83 establece que por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. Además, entre otras cosas, se cobrarán tasas por servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad.
- 2.3 El "Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del Cantón Central de la Provincia de Limón", (aprobado por el Concejo Municipal del Limón mediante acuerdo SM-208-2018 en la sesión n.º 100 del 30 de abril de 2018 y publicado en la Gaceta No. 218 del 23 de noviembre del 2018), indica en el artículo 1º que tiene por objeto regular el procedimiento aplicable para la fijación de las tarifas correspondientes a los servicios que brinde la Municipalidad, de conformidad con el artículo 4 del Código Municipal.
- 2.4 Además, el artículo 2º del referido reglamento señala que en los servicios públicos definidos en este artículo, la Municipalidad fijará las tarifas; además velará por el cumplimiento de las normas de calidad, cantidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima. Los servicios públicos sometidos a la tramitación de revisión, recalificación, aprobación y vigencia de las tarifas, en tanto se presten, son los siguientes: Recolección y tratamiento de desechos sólidos; Limpieza de vías públicas; Mantenimiento de parques y zonas verdes; Cementerio; Alquileres y Cualquier otro servicio municipal, urbano o no, establecido por ley.
- 2.5 Así también, en el artículo 11, se establece que la Dirección Financiera deberá contar a más tardar el 01 de agosto de cada año con el estudio técnico, elaborado o autorizado por la dependencia encargada de brindar o controlar el servicio correspondiente. Mientras que en el artículo 14, se señala que el Alcalde Municipal en coordinación con la Dirección Financiera deberá presentar en noviembre de cada año al Concejo Municipal el proyecto tarifario, que será sometido a estudio y aprobación del Concejo.
- 2.6 De igual forma, en el artículo 15 se indica que una vez recibido el proyecto, por parte del Concejo Municipal, éste lo someterá a votación; en caso de que sea aprobado acordará su publicación en el diario oficial, otorgando un plazo de treinta días naturales desde la publicación y citando lugar y hora de inicio de la audiencia pública.

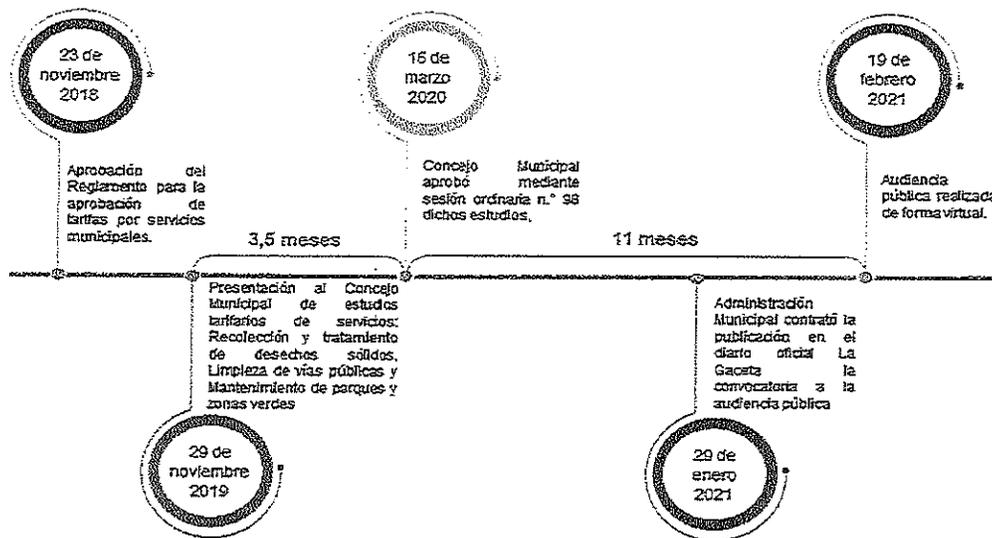
2.7 Ahora bien el estudio realizado evidenció que, a pesar de que el Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del Cantón Central de la Provincia de Limón, entró en vigencia desde el año 2018, la Administración actualmente solo cuenta con estudios tarifarios para los servicios de Aseo de vías en sitios públicos, Parques y obras de ornato y Recolección y tratamiento de desechos sólidos, mientras que para el servicio de Cementerios y el servicios de Alquileres, no se han realizaron dichos estudios, contrario a lo que establece el artículo 11 del Reglamento y el artículo 83 del Código Municipal y pese a que las tarifas para últimos servicios no se actualizan desde por lo menos hace 5 años. La situación descrita en el párrafo anterior se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Municipalidad de Limón
Estudios tarifarios de servicios municipales



- 2.8 Por otra parte, en cuanto a los servicios de Recolección y tratamiento de desechos sólidos, Limpieza de vías públicas y Mantenimiento de parques y zonas verdes, si bien la Alcaldía Municipal presentó al Concejo Municipal el 29 de noviembre de 2019, los respectivos estudios tarifarios, correspondientes al año 2019, no fue sino hasta el 16 de marzo de 2020 que ese órgano colegiado aprobó mediante sesión ordinaria n.º 98 dichos estudios, es decir transcurrieron tres meses y medio desde que se presentaron al Concejo Municipal y su respectiva aprobación.
- 2.9 Una vez aprobados, la Administración Municipal ordenó la publicación en el diario oficial La Gaceta de la convocatoria a la audiencia pública sobre el proyecto de actualización de las tarifas, el 29 de enero del 2021, la cual fue realizada el pasado 19 de febrero del año 2021; es decir transcurrieron prácticamente 11 meses desde la aprobación por parte del Concejo Municipal hasta la realización de la audiencia pública. Al respecto, la Administración argumenta que producto de la pandemia del COVID-19, solicitó al Concejo Municipal la suspensión del proceso de la audiencia pública dado que resultaba imposible realizarla en forma presencial por las disposiciones del Ministerio de Salud. A continuación se presenta un resumen de la situación descrita en párrafos anteriores:

Imagen n.º 2
Municipalidad de Limón
Período transcurrido entre la aprobación del Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales y la realización de la audiencia pública para su implementación



- 2.10 En ese sentido y a manera de referencia cabe indicar que dicho Ministerio emitió en junio del 2020, los Lineamientos para la realización de audiencias públicas en diferentes instituciones del Estado (ARESEP, CTP, SUTEL, SUGEF) debido a la alerta sanitaria por COVID-19, cuyo objetivo es dar los criterios de índole sanitarios para aquellas audiencias públicas que requieren ser celebradas de manera presencial y se logren realizar de forma segura y ordenada en el marco de la alerta por COVID-19, lineamientos que pueden servir de guía para la realización de futuras audiencias públicas en la municipalidad.
- 2.11 En resumen, desde la presentación de los estudios por parte de la Alcaldía al Concejo Municipal a la fecha en que se realizó la audiencia pública, transcurrieron aproximadamente un año y dos meses para que la Administración avanzara con el proceso de actualización de las tarifas de los servicios públicos de Aseo de vías en sitios públicos, Parques y obras de ornato y Recolección y tratamiento de desechos sólidos, sin embargo, todavía al mes de abril 2021, no se han puesto en vigencia las nuevas tarifas aprobadas por el Concejo Municipal.
- 2.12 El atraso que ha sufrido la Municipalidad de Limón para lograr la actualización de tarifas en los servicios de Aseo de vías en sitios públicos, Parques y obras de ornato y Recolección y tratamiento de desechos sólidos, se debe, en parte, a que el citado Reglamento carece de plazos para que el Concejo Municipal: i) someta a votación los estudios tarifarios presentados por la Alcaldía y ii) se haga la publicación en el diario oficial de la audiencia pública de la propuesta de tarifas de los servicios municipales, y de este modo se complete el proceso de aprobación y puesta en vigencia de tarifas en el menor tiempo posible.

- 2.13 Con respecto a los servicios de Cementerio y de Alquileres, pese que el artículo 11 del Reglamento señala que los estudios técnicos deben ser elaborados o autorizados por la dependencia encargada de brindar o controlar el servicio correspondiente, la Junta de Administración de Cementerios de la Municipalidad de Limón indica que no se han realizado gestiones de coordinación con la Administración para la actualización de las tarifas a cobrar por el servicio y que desde el año 2016 dichas tarifas no han sido actualizadas.
- 2.14 En el caso de Alquileres, no obstante que la Administración del Mercado Municipal ha presentado gestiones para la actualización de las tarifas del servicio, la Dirección Financiera, no ha presentado proyectos o estudios para actualizar las tarifas sobre el servicio de Alquileres a la Alcaldía; pese a que esas tarifas no se actualizan desde el año 2014.
- 2.15 Es por ello que sin una actualización de las tarifas por servicios que brinda la Municipalidad, existe el riesgo de que los mismos se vean afectados, dada la frágil sostenibilidad financiera de la Municipalidad, al no contar con los recursos suficientes para atender no solo la actividad ordinaria de los servicios municipales, sino también de financiar proyectos de mejora para la comunidad. Además, la falta de acciones para la actualización de las tarifas municipales, refleja debilidades de gestión, tanto por parte de la Administración como del Concejo Municipal para recaudar y administrar según la normativa, los recursos municipales.

Designación de dependencia para brindar información y atención al usuario acerca de la prestación de los servicios municipales

- 2.16 Actualmente, la Municipalidad no cuenta con una dependencia o unidad que cumpla con las labores relacionadas con la atención de quejas, sugerencias, dudas, etcétera, en relación con los servicios municipales que presta. Al respecto, la Administración Municipal indica que la Contraloría de Servicios cumple con esas funciones; no obstante, se debe aclarar que la dependencia de que se habla en el Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del Cantón Central de la Provincia de Limón, se refiere a una unidad especializada en atender directamente a los usuarios de los servicios municipales, es decir que tenga capacidad de resolver las quejas, sugerencias, brindar información y atender dudas, y de ser el caso, tramitarlas hacia las otras unidades, todo específicamente relacionado con los servicios municipales a que se refiere el Reglamento.
- 2.17 Por su parte, la Contraloría de Servicios tiene funciones más amplias que permean a toda la Municipalidad, tales como las que se indican en el artículo 14 de la Ley n° 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios: *"Velar por el cumplimiento de las directrices y los lineamientos de política pública emitidos acorde con la presente ley, en materia de mejoramiento continuo e innovación de los servicios. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que se desarrollen y respondan a las necesidades específicas de la organización a la cual pertenece"; "Atender, de manera oportuna y efectiva, las gestiones que presenten las personas usuarias ante la contraloría de servicios sobre los servicios que brinda la organización, con el fin de procurar la solución y orientación de las gestiones que planteen, ..."* *"Vigilar el cumplimiento del derecho que asiste a las personas usuarias de recibir respuesta pronta a gestiones referidas a servicios, presentadas ante las organizaciones que los brindan, todo dentro de los plazos establecidos en la ley o en los reglamentos internos aplicables; "Promover, ante el jerarca o ante las unidades administrativas, mejoras en los trámites y procedimientos del servicio que se brinda, en coordinación con el área de planificación y el oficial de simplificación de trámites (en el caso de las organizaciones públicas) nombrado para ese efecto por el jerarca" y " Realizar las investigaciones internas preliminares, de oficio o a petición de parte, sobre las fallas en la prestación de los servicios, con el fin de garantizar la eficiencia de las gestiones de la organización ..."*



GUNDO: Que, en consecuencia con dicha disposición, resulta inminente proceder a reformar el Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del Cantón Central de la Provincia de Limón:

- ⇒ En el numeral 15 de dicho Reglamento se indica: “Artículo 15.- Recibido el proyecto, el Concejo Municipal lo someterá a votación; en. Caso de que sea aprobado acordará su publicación en el diario oficial, otorgando un plazo de treinta días naturales desde la publicación y citando lugar y hora de inicio de la audiencia pública.”
- ⇒ En el numeral 24 se ordena: “Artículo 24.- El Concejo Municipal convocará a una sesión extraordinaria que se celebrará a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes al recibo del acta señalada en el Artículo anterior, en la que analizarán las incidencias y resultados de la audiencia pública y se someterá a votación el Proyecto Tarifario. En caso de ser procedente las oposiciones, el Concejo someterá las tarifas a un análisis por parte del consultor o del funcionario que realizó la revisión, para que, dentro de un plazo no superior a los diez días hábiles, presente un nuevo estudio tarifario, tomando en cuenta los estudios técnicos o sugerencias presentadas en las oposiciones admitidas.”
- ⇒ En el artículo 25 se señala: “Artículo 25.- La aprobación del proyecto tarifario la realizará el Concejo Municipal por medio de mayoría absoluta (votación de al menos la mitad más uno de los miembros del Concejo).”

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, SE ACUERDA:

a) Reformar los artículos 15, 24 y 25 del Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del Cantón Central de la Provincia de Limón; para que se indique lo siguiente:

- ⇒ El numeral 15 deberá indicar:
 - Artículo 15.- Recibido el proyecto, el Concejo Municipal contará con un plazo improrrogable de quince días hábiles para aprobar el estudio tarifario.
En caso de que sea aprobado acordará su publicación en el diario oficial, otorgando un plazo de treinta días naturales desde la publicación y citando lugar y hora de inicio de la audiencia pública.
- ⇒ En el numeral 24 deberá indicar:
 - “Artículo 24.- El Concejo Municipal convocará a una sesión extraordinaria que se celebrará a más tardar dentro de los ocho días naturales siguientes al recibo del acta señalada en el artículo anterior,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ALCALDE MUNICIPAL: Esta es una moción, solicito que la acoja un regidor y pueda ser remitida a la comisión respectiva, para acelerar el trámite y poder cumplir con lo estipulado por la Contraloría General de la República.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se conoce la moción que presenta el alcalde Municipal, que hace referencia del informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la implementación del Marco normativo relacionado con las actividades lucrativas en la Municipalidad de Limón.

Dentro de la documentación que adjunta, el Alcalde esta los resultados de la implementación para la informativa de tarifas, de actividades lucrativas, emitidos estos resultados de la Contraloría General de la Republica.

ALCALDE MUNICIPAL: No es a la Contraloría señora Presidenta.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: En efecto señor Alcalde, me indica la compañera que si hice mención del nombre de la Contraloría. Lo que pasa, es que estoy un poco preocupada por el hecho de que nuestro presupuesto extraordinario fue improbadado y me preocupa los inquilinos del Mercado, y tengo la Contraloría aquí adentro y de forma involuntaria lo mencione.

Posterior mente vamos a someter a votación la moción que propone el señor Alcalde, y vamos a conocer los resultados.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Buenas noches a todos los presentes y público en general. Acojo la moción presentada por el Alcalde sobre el reglamento tarifario.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: La semana pasada, vimos en comisión de hacienda, el documento que nos envió la señora Ana Matarrita AML-0601-201, con respecto al estudio especial DF-DL-IF-2014, el cual es el reglamento para la aprobación de tarifas Municipales del Cantón de Limón, en la cual conversamos al respecto. En la documentación enviada, al menos a la comisión a este servidor no teníamos, los estudios técnicos, tarifarios que hizo mención el señor Alcalde, no teníamos el acuerdo previo de Concejo, porque supuestamente fue aprobado justamente cuando nosotros entráramos. Se tomo un acuerdo de la no publicación, por el tema de la pandemia y demás y se quería retomar la documentación y sin embargo, no fue adjunta al material que tuvimos en la Comisión de Hacienda, solamente yo recibí la nota de la señora Ana Matarrita. Ahora escucho que se propone otra moción y me parece que el mismo tema de los estudios tarifarios. Nosotros más adelante vamos a ver los dictámenes de comisión, pero le solicitamos a la señora Yelneris de hecho que nos consiguiera o tratara en lo que ella pudiese la documentación; por ejemplo esa acta donde se tomó el acuerdo en aprobar los nuevos impuestos o la incrementación de los impuestos, el acuerdo donde se prologo la publicación en la Gaceta, tampoco sabemos por ejemplo,



si alguna persona hizo o no una consulta, no hay un documento que certifique que fueron resueltas las consultas o no.

Me parece, que ese proceso que propone la moción ya se realizó. Creo que la moción viene de eso mismo. Lo otro también es importante, ya que se menciona varias veces, al menos yo lo he hecho varias veces con la Administración, propone este tipo de mociones que son bastantes profundas, son temas delicados. Yo, sugiero que nos haga llegar antes para que nosotros poder informarnos sobre algo que se valla a aprobar, o una moción que se valla a presentar, el contenido y demás, para tener más información.

La vez pasada lo dijimos y también sería una buena práctica. Yo creo que se le puede enviar a la Secretaria del Concejo, y ellos con mucho gusto nos remiten a todo el Concejo Municipal, regidores y síndicos para tener información al respecto.

ALCALDE MUNICIPAL: Don Jose, hablaste de dos puntos muy importantes, uno no es el mismo documento, pero lo podrían revisar si usted pudiera venir con la señora Secretaria para revisar.

El documento que se presentó, es específicamente de las nuevas tarifas que todos los años tiene que ser actualizadas, esto es diferente esto es ante un informe de la Contraloría nos está diciendo: elabore las modificaciones al reglamento y remítalas al Concejo para que el Concejo las aprueben y que las manden a publicar, para después hacer una audiencia pública y confirmar lo que se está haciendo. En cuanto a la otra propuesta, esa no era la práctica general, pero si es un acuerdo de las partes, me refiero a todo el Concejo Municipal de que yo presente las mociones antes, para el análisis, no tengo ningún inconveniente en eso, pero me gustaría saber si estaríamos de acuerdo que se haga así.

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: No habiendo más solicitudes del uso de la palabra, vamos a someter a votación la moción que presenta el Alcalde.

ALCALDE MUNICIPAL: Señora presidenta, es que siempre ha quedado así, me gustaría saber el sentir de todo el Concejo, que se presente las mociones antes para su análisis, si permanecemos con el procedimiento que está establecido, que es presentarla, y se remita a comisiones para su análisis, para esa manera proceder. Ya veo que es la segunda vez que propone el regidor Hidalgo, me gustaría saber el sentir suyo como presidenta y del Concejo.

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se concede el uso de la palabra o el espacio para que los compañeros puedan hacer el uso de la palabra. En lo particular cuando hay temas que requieren que se haga un estudio, un análisis, una

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



revisión, particularmente pienso que las mismas no deben de ser dispensadas de tramites de comisión sin previo, no puedo hablar por los compañeros. Aquí los acuerdos se toman por mayoría que son por 4 votos, aquí al final vamos a conocer cuál es la decisión de los compañeros, y si ellos lo requieren que la documentación sea analizada en comisión. En lo particular si desconozco un tema yo creo que la documentación debería de ser remitida a comisión para que se pueda valorar, sin embargo, yo represento un voto.

Vamos a conocer los resultados y someter a votación la moción que propone el señor Alcalde, los que estén de acuerdo con su aprobación por favor levantar la mano

ALCALDE MUNICIPAL: Yo no solicite aprobación yo solicite remitir a comisión.

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Aquí en el encabezado del documento dice, para aprobación de dispensa y es una moción y la moción debe someterse a votación para conocer cuáles son los resultados, así está definido en el documento.

ALCALDE MUNICIPAL: Yo no es solicitado en el documento la dispensa de trámite, adonde dice eso.

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Así esta consignado en el documento que usted leyó.

ALCALDE MUNICIPAL: No dice, se dispensa de tramite

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Dice alteración de dispensa de fondo en la primera página.

ALCALDE MUNICIPAL: Si las equis, fue un error, yo quiero que se dispense de trámite de comisión.

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Los resultados de la votación fueron de 4 votos a favor, para efecto de transcripción de actas, la señora María Estela Obando, la señora Sucy Wing, la señora Belida Jones y el señor Juan Pablo Poveda. En contra, 2 votos en contra, para efectos de transcripción de actas, el señor Jose Hidalgo, y su servidora.

SENACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la moción de la propuesta de modificación al Reglamento para la aprobación de tarifas municipales del Cantón Central de la Provincia de Limón, para que sea analizada y nos emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla y dos votos negativos de los regidores Hidalgo González y Freckleton Owens.

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Recordarles que, cuando se conoce los resultados de la votación sobre un tema, el tema queda cerrado, anteriormente se le concedido el uso de la palabra, y lo que ha sucedido es que el tiempo se nos extendido y no hemos enfrascado en un tema, por eso es que la presidencia queda en tiempo de espera para que ustedes puedan solicitar el uso de la palabra y puedan hacer los alegatos que ustedes consideren. Después de ser conocidos los resultados los que puedan hacer el uso de la palabra para justificar el voto negativo, en caso de que quieran justificarlo, son las personas que votan negativos.

Regidor Hidalgo desea justificar su voto negativo.

Regidor Hidalgo González: De mi parte ya comenté anteriormente, me parece que es un tema importante la cual hay que hacer un estudio previo, para aprobar una moción y dispensarla de trámite de comisión, por eso mi voto negativo. Además, considero que una buena práctica, sería enviar la información previamente al Concejo en pleno no sería por un acuerdo Municipal, si no debería de ser un tema de una buena negociación, gestión, para buscar la aprobación a una moción a presentar.

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: De esta manera considero que el contenido del documento, de la moción que envió el Alcalde Néstor, merece que se estudie, analice, y demás el señor Alcalde hace un momento hizo mención que, es un tema diferente y en la última sesión de asuntos jurídicos estuvimos viendo aspectos relativos a este mismo tema del estudio de las tarifas, la cual crea una confusión, esa es la razón por la cual justifico mi voto negativo, a la moción presentada por el señor Alcalde

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Don Néstor, tiene más asuntos que ver en el capítulo de informes de la alcaldía.

No tengo más asuntos que ver, gracias.

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Vamos a someter a votación que la moción se dispense o no de trámite de comisión, los que están de acuerdo que se dispense de trámite de comisión por favor levantar la mano. Por lo tanto, la moción que se presenta sea remitida a la comisión de asuntos jurídicos.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Aprovecho la oportunidad para solidarizarme con los compañeros del Valle la estrella, por la afectaciones que han sufrido, en los últimos días, y todas las comunidades del Caribe, que han sufrido esta problema de la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



naturaleza, esperemos que pronto pueda volver todo a la normalidad y también para que podamos arreglar lo que tenemos que arreglar en esas comunidades, tan devastadas, un saludo para don Anner y doña Yorleny que no pudieron llegar que hoy no están aquí presentes. justamente eso es lo que quería acotar que faltaba que falta la segunda votación, el trámite o no de la dispensa de comisión se **interrumpe audio**. Porque siempre se hacen las dos votaciones, con respecto a la consulta que hizo el Alcalde al Concejo debo referirme al artículo 44 del código Municipal, contribución, proyecto escrito y firmado por los proponentes, y sigue el segundo párrafo que dice. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión y de liberación subsiguiente, el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes y eso es lo que acabamos de hacer muchas gracias.

REGIDORA WING CHING: Buenas tardes, señores del Concejo, señor Alcalde. Me uno a las palabras del compañero Poveda, estamos apoyando a todos los damnificados de la zona, y quiero externar mi agradecimiento a todos los compañeros que han estado al frente, no se puede obviar esto es muy importante, y desde el primer día, desde el primer momento todos han estado trabajando arduamente, y yo quisiera realmente agradecer de corazón a nombre de todo el Concejo Municipal, a la Comisión Municipal de emergencia, la policía Municipal, al MOP, a los Bomberos, al Ministerio de Salud, la Cruz roja, personeros del CONAVI, ICE, AYA, CCSS, Fuerza Pública, SENASA, IMAS, UCR, RECOPE, APM.

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Regidora Sucy Wing Estamos en el capítulo de informes de la alcaldía, podríamos ver ese punto que usted está haciendo mención en el capítulo de asuntos varios.

REGIDORA WING CHING: El capítulo que nunca va a llegar, está bien señora presidenta muchas gracias.

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Sea respetuosa doña regidora Susi Wing, sea más respetuosa usted es muy irrespetuosa señora regidora muy pero muy irrespetuosas. Si la gente pudiera escuchar todas las cosas que usted dice cuando el micrófono está apagado, es muy irrespetuosa. regidora Belinda si puede traerme el documento por favor, Gracias.

Es la única persona que siempre arma disturbios en este Concejo Municipal.

Para confirmar don Néstor finalizamos entonces con en el capítulo de informes de la alcaldía.

ALCALDE MUNICIPAL: Correcto.

Regidor Hidalgo González: Gracias nuevamente, la consulta con respecto al tema de El wi-fi para acceso a los compañeros y compañeras de Concejo Municipal, se había

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



tomado un acuerdo de forma unánime si no me equivoco presentado por la compañera Yahuzu, pero todavía no tenemos acceso al menos varios no tienen acceso, entonces no se ha cumplido el acuerdo verdad. Entonces el recordatorio por favor del cumplimiento del acuerdo para el tema de las conexiones gracias.

ARTÍCULO IV. – DICTÁMENES DE COMISIONES

- a) Se conoce informe CHP-09-2021, suscrito por los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que dice:

INFORME CHP-09-2021 **Reunión virtual** **Comisión de Hacienda y Presupuesto**

Fecha de Reunión: viernes 23 de julio del 2021	
Hora de Inicio: 5:30 pm	Hora Finalización: 6:30 pm
Miembros de la Comisión que Participaron:	
▪ Jose Hidalgo González	Coordinador
▪ Lissa Freckleton Owens	
▪ Anner García Obregón	
▪ Belinda Jones Sequeira	
▪ Yeneris Castillo	Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA

- 1) Atención acuerdos

Punto I.- ACUERDO SM-865-2021

Se conoce oficio AML-0601-201 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio; donde remite por conocimiento el acta de la audiencia pública celebrada con su respectiva convocatoria para finalizar con el proceso ordenado por la Contraloría General de la República, según estudio especial DFOE-DL-IF-2014.



Vista oficio y documentación adjunta, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, que se tome un acuerdo, con el fin de que se le consulte a la Administración si algún ciudadano objetó el Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del Cantón Central de Limón.

Punto II.- ACUERDO SM-846-2021

Se conoce acuerdo SM-846-2021, donde contiene el oficio AML-0698-2021, suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio, que remite para conocimiento oficio DCPM-ML-116-2021 suscrito por el Ing. Oscar Waters Oviedo – Encargado Departamento de Diseño y Construcción de Proyectos Municipales referido al PLAN REMEDIAL de los trabajos a realizar en dicho Inmueble, los tiempos contemplados en las actividades, el método de ejecución, entre otros correspondiente al Mercado Municipal.

Vista oficio y documentación adjunta, los miembros de la comisión informan al Honorable Concejo Municipal que se da por visto el tema, por cuanto la documentación fue analizada para respectiva aprobación e inclusión en el presupuesto.

Punto III.- ACUERDO SM-884-2021

Se conoce acuerdo SM-884-2021, que contiene el oficio AML-0778-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio, donde indica que en seguimiento a al acuerdo SM-0527-2021 sobre la moción presentada por la Regidora Lissa Freckleton Owens y se adjuntan una serie de documentos relacionados con el Plan Remedial del Mercado Municipal.

Vista oficio y documentación adjunta, los miembros de la presente comisión recomiendan al Honorable Concejo Municipal solicitarle a la Administración que se sirvan a remitir el Plan Remedial actualizado a este órgano colegiado.

SE ACUERDA: Aprobar el informe CHP-09-2021, suscrito por los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Obando Avendaño, Hidalgo González y Freckleton Owens.



ARTÍCULO VI. - CORRESPONDENCIA

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Este es el documento que emitió la Contraloría General De La República, que tiene como asunto la improbación del presupuesto extraordinario N° 1 de la Municipalidad de Limón.

SECRETARIA CASTILLO: El documento número de oficio **DFOL-LOC-0567** de julio del 2021, dice lo siguiente:

4020.63
TV
CGR

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio N.° **10921**

22 de julio, 2021
DFOE-LOC-0567

Señora
Shayra Uphan Wright
Secretaria Concejo Municipal
shayra.uphan@municipalimón.go.cr
concejo.presidencia@municipalimón.go.cr

Señor
Néstor Mattis Williams
Alcalde Municipal
alcaldia@municipalimón.go.cr
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

	Municipalidad de Limón Depto. Secretaría Municipal
Fecha: 22-7-21	Hora: 2:54
Nombre: Castillo	

Estimados señores:

Asunto: Improbación del presupuesto extraordinario N° 1-2021 de la Municipalidad de Limón

La Contraloría General recibió el oficio N.° AML-1262-2021 del 10 de junio de 2021, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 1-2021 de la municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente ingresos provenientes de Transferencias corrientes, Financiamiento interno -préstamos directos- y Recursos de vigencias anteriores -Superávit libre y específico-; para ser aplicados en las partidas de gastos de Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas especiales.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.cr
<http://www.cgr.go.cr> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOG-0567

4

22 de julio, 2021

Adicionalmente, la norma técnica general para la elaboración del tipo documental actas municipales³, emitida por el Archivo Nacional⁴, señala que (...) 5. *Que las actas constituyen el tipo documental que refleja y testimonia las funciones y actividades del quehacer municipal, permiten conocer los movimientos importantes de una sociedad a través de sus acuerdos; convirtiéndose en la constatación escrita de la historia del gobierno local en particular y de la sociedad en general. Por dicha razón deben ser elaboradas de manera metódica y ordenada.* Por lo que la Junta Administrativa del Archivo Nacional⁵, emitió dicha norma técnica general, con las regulaciones para la producción de actas municipales e instruyó a los gobiernos locales, para que en el marco de su normativa particular y sus competencias, implementen las disposiciones establecidas en la esa norma.

Asimismo, en la norma técnica general número 7, se indica: *Numeración y sellos. Cada folio debe ir numerado en el borde superior derecho, iniciando con el número 001 consecutivamente hasta el número del último folio. En el mismo borde debe aparecer, de forma centrada, el escudo y el nombre de la municipalidad./ Sobre el número de folio, en el mismo margen derecho a un nivel superior se colocará el sello de la Auditoría Interna o la Contraloría General de la República./ En el borde superior izquierdo se indicará un encabezado el número de acta y la fecha. Lo anterior con el fin de evitar que habiéndose despegado una o varias páginas de un documento pueda llegar a confundirse o resulte imposible identificar su procedencia./ Al margen izquierdo de cada folio se debe indicar el número de línea o renglón de forma consecutiva a partir de 1 hasta donde lo permita el tamaño de la hoja. Esto facilitará la anotación de correcciones en caso de ser necesario./ Debe escogerse la opción de interlineado exacto en 23 puntos aproximadamente, de manera que cada página contenga exactamente 30 líneas o renglones./ Se utilizará la fuente en tamaño 12, tipo Times New Roman o Arial, preferiblemente, evitando el uso de letras poco legibles o informales. Se debe utilizar siempre un mismo tipo de letra, de manera que cada página contenga treinta renglones./ Además, si al finalizar un párrafo aún queda espacio para completar la línea o renglón, éste deberá llenarse empleando una línea como se muestra a continuación: "...Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad y Encargado del Archivo Central"-----/ Debe considerarse dejar un espacio prudente, en los márgenes para que faciliten su proceso de empaste y posterior manipulación. (El subrayado no corresponde al original).*

Al respecto, cabe reseñar que la legalización de libros resulta una formalidad y constituye un mecanismo que permite dar fe de la oficialidad de determinados actos administrativos fundamentales, en tanto éstos tienen que quedar registrados en

³ Publicada en La Gaceta N.º 8 del 17 de enero de 2018.

⁴ Órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 11, incisos e) y f), de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, N.º 7202 de 24 de octubre de 1990.

⁵ Mediante el acuerdo N.º 11 tomado en la sesión N.º 43-2017, celebrada el 15 de noviembre de 2017.

Contraloría General de la República

T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.gob.cr
<http://www.cgrcr.gob.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N°63

24 | Página



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0567

5

22 de julio, 2021

libros. Así, su objetivo principal es proporcionar una garantía razonable de la autenticidad de tales actos y de su correcta documentación.

Por ello, el proceso de legalización de libros forma parte de las actividades del sistema de control interno, que permite a la Administración, ejercer un control sobre sus acciones. De modo que éste se convierte en un elemento coadyuvante en el fortalecimiento de ese sistema y se concibe como una función relevante de la Administración Pública.

Como se desprende de la lectura anterior, las actas constituyen un tipo documental de suma importancia que refleja y testimonia las funciones y actividades del quehacer municipal, por lo que deben ser elaboradas con nitidez y exactitud, resultando improcedentes las alteraciones de cualquier tipo.

En consecuencia, una vez revisada el acta y analizada la información adicional remitida, y dado que, como ya se indicó, se incumple con el bloque de legalidad atinente al proceso de aprobación interna que le correspondía al Concejo Municipal, deviene la imposibilidad del Órgano Contralor para aprobar el presupuesto extraordinario objeto del incumplimiento. Por tanto, procede que la Contraloría General impruebe el presupuesto extraordinario N.º 1-2021 de esa Municipalidad.

Sobre el particular, es importante señalar que la verificación del cumplimiento del bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios, así como la veracidad y exactitud de la información que se remite, es de responsabilidad del Jerarca al ejecutar la aprobación interna y en acatamiento de sus deberes como responsable del sistema de control interno. Al respecto, se recuerda lo dispuesto en la norma 4.2.16⁵ de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público relativa a las presunciones y responsabilidad de la Administración, en relación con el cumplimiento del bloque de legalidad, atinente a los documentos presupuestarios.

3. OTROS ASPECTOS

El trámite del presente presupuesto extraordinario requirió solicitar información adicional, la cual fue remitida mediante los oficios N.ºs AML-1401-2021, AML-1403-2021 y AML-1426-2021, del 30 de junio, 01 de julio y 06 de julio de 2021, respectivamente. En ese período se suspendió el plazo para la atención del documento presupuestario, conforme lo establecido en el numeral 4.2.18 de las NTPP.

⁵ NTPP: norma 4.2.16 Presunciones y responsabilidad de la Administración en relación con el cumplimiento del bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios. El análisis de legalidad que realiza la Contraloría General de la República en la aprobación externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de impugnación de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0567

6

22 de julio, 2021

Finalmente, es necesario que esa Administración analice y tome las acciones efectivas, para solucionar que situaciones como las que provocaron la improbación del documento presupuestario no se presenten en el futuro, en perjuicio de la oportuna gestión y la prestación de los servicios municipales.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. En tal sentido, la Contraloría General imprueba el presupuesto extraordinario N.º 1-2021 de la Municipalidad de Limón.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
VIVIAN GARBANZO
NAVARRO
Fecha: 2021-07-22 14:50
Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área



Firmado digitalmente por HAZEL NAZIRA
GODINEZ SOLIS
Fecha: 2021-07-22 14:45
Licda. Hazel Nazira Godínez Solís
Fiscalizadora Asociada

SME/mgr

Ce: Expediente CGR-APRE-2021003812

Ni 16579, 18346, 18471, 18823 (2021)

G: 2021002263-1

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgrcr.go.cr> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Este es el oficio DFOL-LOC-0567 emitido por la Contraloría General De La República, que hace referencia a la improbación al presupuesto extraordinario N° 1.

ALCALDE MUNICIPAL: Pido la palabra.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N°63

26 | P á g i n a



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Adelante don Néstor.

ALCALDE MUNICIPAL: Gracias señora presidenta, muy preocupado, pero a la vez ocupado. Nos hemos dado a la tarea de resolver la problemática, porque esta es la segunda vez que nos imprueban el presupuesto extraordinario por negligencia de funcionarios, la primera vez el funcionario está haciendo sometido al debido proceso, y esta vez es todavía más negligente, el actuar de la señora secretaria del Concejo, al excluir 500 folios, es que no es uno ni dos folios, son 500 folios en la parte del acta que se remite a la Contraloría General De La República. La administración estará abocada a presentar de nuevo el documento presupuestario, sin cambio alguno de puntos o comas, para poder someter e iniciará el debido proceso, eso como parte informativa para el Concejo Municipal, gracias señora presidenta.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Regidor Poveda Chinchilla.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias señora presidenta, espero que me alcance el tiempo para todo lo que tengo que decir, y a veces aquí se habla cuando uno dice algo, que si uno está en contra o a favor de la administración y no, aquí tratamos de hablar con objetividad, sin decir que uno está a favor o en contra, sino que estamos en procura de lo mejor para esta Municipalidad, y evidentemente para el Cantón Central De Limón, que es lo que nos ocupa a los munícipes de este Cantón; y es cierto que en el tema de la secretaría municipal, igual hemos tenido bastantes actos de negligencia y algo muy importante que dice la Contraloría ahí es el asunto de las actas, vean lo importantes que son las actas, que hemos tenido un desorden con las actas, sin embargo, en este caso específico, toda la responsabilidad no es de la secretaria municipal, porque la secretaria no es la que maneja el sistema de la contraloría, para poder enviar, hay un responsable, que es el responsable del presupuesto acá, y creo que en este caso es el señor Randall.

Randall es un gran profesional eso no lo dudo, pero es un profesional que se está mandando en este momento a la guerra sin armas, porque tiene el grado profesional pero no tiene el expertiz requerido en el tema de presupuestos públicos, entonces los errores en los que se incurre aquí es evidentemente por una falta de conocimiento y manejo, y me preocupa mucho que tengamos esta situación con un funcionario a cargo del presupuesto, y yo lo dije en el acta ordinaria N° 48 del 5 de abril, lo dije, me preocupa que quitaran al compañero Erick Ríos Quintero, que era el que venía haciendo los presupuestos todo este tiempo, y que lo ha venido haciendo bien a mi criterio, lo dije y en ese momento se dijo que era un tema administrativo, y lo repito, no es un tema solo administrativo, porque los presupuestos siguen siendo responsabilidad del Concejo Municipal. Cuando aquí hablamos del bloque de legalidad y del formato de la Contraloría eso es evidentemente responsabilidad del que está manejando el tema presupuestario, no es culpa de la Secretaria Municipal, aquí tengo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



que defender el tema de Shayra; Shayra hace hasta donde ella le corresponde y después de ahí es responsabilidad de la persona encargada de presupuesto, y no estoy diciendo que es responsabilidad de Randall, es responsabilidad de toda la administración que tiene a Randall ahí, como dije, en la guerra sin armas, porque aquí nos está demostrando don Randall que no es la persona idónea, cuando hablamos de idoneidad, no solamente tenemos que hablar de un tema de grado profesional, tenemos que hablar también de un tema de conocimientos de presupuestos públicos, se me termina el tiempo porque tengo más cosas que decir respecto a este tema, y me preocupa de verdad lo que está pasando y que nos imprueben los presupuestos cuando eso muy pocas veces ha pasado, gracias.

ALCALDE MUNICIPAL: Para responder al señor regidor.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Don Néstor, vamos a escuchar la intervención de los miembros del Concejo y al final le ruego que tome las respectivas notas, para hacer una sola respuesta, regidora Belinda Jones.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Buenas noches a todos los compañeros, a los que nos ven atreves de las redes, yo difiero con el compañero regidor Poveda, muy claramente está diciendo la contraloría que se imprueba el presupuesto porque la secretaria Shayra se saltó 500 folios, estamos hablando de que ella no folio el acta como debe de ser, entonces yo siento que aquí parte de la culpa la hemos tenido nosotros como Concejo en pleno, y también la administración, ¿Por qué nosotros como Concejo en pleno?, porque hemos venido hablando desde año y medio de hacer algo con la secretaria del Concejo y no tomamos cartas en el asunto, y creo conveniente que deberíamos de investigar y dar por sentado quien fue el culpable como lo indica la contraloría, se saltaron 500 folios, compañeros eso es algo grave; ahí no dice que el compañero de presupuesto presento mal el presupuesto, o no presento los documentos correspondientes, y dice que el acta está mal foliada, y eso es algo grave, gravísimo, y venimos diciendo desde hace año y medio y no hemos tomado cartas en el asunto, es importante entender que si no tomamos cartas en el asunto, la próxima vez no va ser el presupuesto, vamos a ser nosotros como regidores, las credenciales de nosotros, entonces debemos de sentar cabeza, reunirnos como comisión y ver como tratamos de sacar adelante con este enredo que se está presentando en este momento, que al final quienes van a estar dañados es la comunidad limonense, ese presupuesto incluye muchas cosas, asfaltado, el mercado, el pago de algunos compañeros de aquí de la municipalidad, entonces debemos ya poner las barbas en remojo, y ver qué es lo que está pasando en la Secretaría del Concejo.

REGIDOR ARCE COTO: Buenas tardes a todos, gracias señora presidenta, lo dije en una sesión pasada, que raro que la contraloría no nos haya hecho una llamada de atención, en la forma que se estaban viendo enviando las actas, pero ahora la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



contraloría hace esta llamada de atención, esta improbación, porque no son muchos folios, eso es el asunto, fue algo grueso lo que paso, pero tomemos en cuenta, si no ponemos orden en el asunto de la Secretaría, señores van a venir muchos problemas con la contraloría y nosotros, muchas gracias señora presidenta.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Gracias, quiero referirme a varias cosas sobre las inconsistencias en el acta, ya este Concejo le había preguntado a la Shayra que era lo que había pasado, se le pidió un informe detallado sobre lo sucedido, informe el cual no ha sido entregado por la compañera, yo por aparte le he preguntado en un par de ocasiones, sin embargo no me ha dado respuesta con respecto a lo sucedido, si fue un error de la Secretaría del Concejo y se está diciendo hoy, por parte de los compañeros que no hemos hecho nada al respecto, les recuerdo que presentamos una moción tomamos un acuerdo para que la secretaria fuese sustituida, dicho proceso corresponde a la administración municipal iniciar el concurso, iniciar el procedimiento que conlleve ese cambio respectivo, porque tuvimos una reunión con la señora Alba Iris, diciéndonos que era imposible quitar a Shayra de donde estaba, se propuso una solución y era básicamente dejarla donde estaba pero que no estuviera aquí, que se quedara arriba en la administración, eso fue lo que se propuso, y esta la grabación guardada, pero no digamos que no se ha hecho nada porque aquí se tomó el acuerdo, y hasta la fecha no se ha cumplido con el acuerdo; la responsabilidad del funcionario, vean si a mí me mandan un documento que tengo que subir a la contraloría que es delicado como lo es un presupuesto, lo mínimo que yo tengo que hacer como funcionario es verificar que la información que estoy mandando es la correcta, así como nosotros como comisión tomamos el dictamen de comisión, propusimos el acuerdo que se corrigiera el presupuesto y se apegara a las normas que establece el reglamento para la aprobación de presupuestos municipales, así también el funcionario debió haber revisado, que de hecho fue el mismo funcionario que nos envió el presupuesto mal elaborado, que se cumpliera con las normas técnicas del bloque de legalidad necesario para la aprobación del presupuesto, porque al fin y al cabo la responsabilidad del funcionario es que ese presupuesto sea aprobado, la responsabilidad nuestra es tomar el acuerdo, hacer modificaciones, sugerencias y al final todo eso sea aprobado, entonces definitivamente me queda en tela de duda, la administración municipal que está haciendo para que sus empleados tengan la idoneidad, porque a como dijo Poveda, está sin armas pero además esta recargado con otros trabajos adicionales y esas plazas están ahí disponibles, algunas de ellas, puesto que tenemos el mismo presupuesto, bueno ese presupuesto se quitó de los salarios, es importantes conocer las normas técnicas y tenemos un compañero, como lo dijo el regidor Poveda, que tiene 9 años trabajando en el departamento que ha tenido 28 presupuestos bajo su cargo, gracias.



ALCALDE MUNICIPAL: Señora presidenta, ya la señora regidora Jones ya le respondió al señor regidor Poveda, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: En efecto el oficio que nos envía la Contraloría General De La República indica en el tercer punto del documento de otros aspectos, indica que el presente presupuesto requirió solicitar información a la administración y mediante tres oficios, una con fecha del 30 de junio, 1 de julio y 6 de julio, respectivamente la administración dio respuesta, en el párrafo arriba indica también que es sobre particular, es importante señalar que la verificación del cumplimiento del bloque de legalidad de los documento presupuestarios, así como la veracidad y exactitud de la información que se remite, es responsabilidad del jerarca al ejecutar la aprobación interna, con esto en efecto reconozco que hay una falta grave, de parte de la secretaria del Concejo Municipal, donde ella indica en el oficio, que envió a la contraloría, que 500 hojas se le traspapelaron, yo no entiendo como 500 hojas se van a traspapelar, pero en efecto y con el debido respeto, en el mismo sentido hablo, porque nunca menciono las cosas para dañar la imagen de la persona ni el carácter de ninguna persona porque esa no es mi personalidad, sin embargo, así como lo hemos mencionado los miembros del Concejo Municipal, de que hemos notado que Doña Shayra Uphan Wright no es apta para desempeñar el puesto de Secretaria del Concejo Municipal; Con las situaciones que han dado en los últimos tiempos, yo también puedo llegar a dar criterio de que la persona o las personas que están en el departamento de presupuesto que tan aptas serán para hacer las funciones que realizan. En una ocasión yo llame al señor Erick Ríos y yo escuche música infantil de fondo y le pregunto, ¿señor, donde está usted?, y me contesta: me trasladaron al CECUDI, a una oficina que está en el CECUDI de Cerro Mocho, y le pregunte las razones y él ya me dio las razones, que la administración da para trasladarlo en ese momento en el sitio donde el está y es una lástima porque según el tiempo que tengo aquí en el Concejo Municipal, nosotros hemos estado satisfechos, en su mayoría satisfechos por la labor que el profesional ha venido realizando, un profesional que tenía 22 años de estar dentro del departamento y ahora no está, ¿Qué van hacer con los próximos documentos presupuestarios?, me pregunto yo, porque estos aspectos que señala la Contraloría General de La República, esta definidos en el manual de normas técnicas de los documentos presupuestarios que se elaboran y la persona que está en el departamento o las personas deberían de manejar esa información, y bien es cierto que la secretaria del Concejo Municipal es responsable, sin embargo, como lo menciono el compañero Jose, en su momento doña Alba Iris y una profesional en Derecho Laboral trató de convencernos a nosotros de las razones las cuales Shayra no puede ser trasladada del departamento de secretaría del Concejo Municipal a la plaza que ella realmente ostenta, entonces nosotros si hemos hecho lo propio, hemos estado hablando reiteradamente del asunto, hemos estado difícilmente tratando de cabalgar

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



con la situación que tenemos con la funcionaria, primero era que iba a ser la secretaria, hoy se le levantó, y hoy se incapacitó por un día, dos días, hasta cuando don Néstor nos preguntamos nosotros que tenemos que trabajar con la compañera Shayra, la cual será buena para hacer otras cosas pero para hacer la función dentro del Concejo Municipal ella ha mostrado que no tiene la competencia para estar al frente del departamento y esa es una situación que no solo nos afecta a nosotros, sino que también afecta a todo el aparato municipal, porque vea lo que sucedió, esa es la razón, no era como Alba Iris decía, que no queríamos a Shayra, no es que nosotros no queramos a Shayra, Shayra no es competente para estar al frente de la Secretaría del Concejo Municipal y doña Ana Matarrita, que en su momento ella procuro hacer las consultas de los abogados, los abogados la asesoraron y nos hicieron ver que el acuerdo que el Concejo Municipal tomo del traslado de moverla horizontalmente es imposible hacerlo, eso no se puede hacer, Don Néstor tiene usted el uso de la palabra.

ALCALDE MUNICIPAL: Dos cosas, una es que yo no estuve presente en ese momento porque estaba incapacitado, pero lo que entiendo yo es que Shayra llega ahí con su plaza, lo que no podemos hacer es quitarla de su plaza, pero sí de la secretaria del Concejo si hay un acuerdo, y ya apunte aquí, porque dijo el señor regidor Hidalgo que hay un acuerdo y usted lo está confirmando, entonces yo voy a ir a revisar el acuerdo para hacer el traslado respectivo, no sé exactamente en qué contexto se emitieron esos criterios que dice usted señora presidenta, pero estaré haciendo la consulta y mañana miércoles tendré una respuesta si usted me lo permite.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Un minuto máximo, gracias señor alcalde, un minuto máximo regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Si, solamente dos aclaraciones, cuando concluí estaba diciendo que tenemos un compañero con 28 presupuestos en su curriculum y años de trabajar para la institución, y a él se le removió de su cargo por algo que no fue responsabilidad de él y esta aclarado en la información que nosotros tenemos, es muy fácil esto que estoy escuchando y a mí me da risa; si la vamos a quitar y no se le va a quitar su plaza, también recordarle al señor alcalde que el departamento del Concejo Municipal necesita la plaza de la secretaria, porque este es el problema que tenemos con nuestra secretaria, hay problema de nombramiento y hay un problema de plazas que viene desde antes de ella, hay una irregularidad que fue causada por la misma administración Municipal, entonces no es solamente que mañana averiguamos y la quitamos y vamos a dejar al Concejo como decimos "renco", es que aquí tiene que haber una plaza de secretaria del Concejo y esa plaza está desaparecida, necesitamos saber qué pasó con esa plaza, que la administración solucione lo que pasa con esa plaza en realidad, gracias.

ALCALDE MUNICIPAL: La palabra señora presidenta.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Vamos a otorgarle el uso de la palabra a la regidora Sucey Wing y posteriormente usted tiene el uso de la palabra don Néstor.

REGIDORA WING CHING: Gracias, estaba viendo que en el artículo 53, donde se habla de los deberes del secretario y dice:

Artículo 53.-

Cada Concejo Municipal contará con un **secretario**, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal. El **secretario** únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existe justa causa.

REGIDORA WING CHING: ¿Porque digo esto? Se han hecho llamadas de atención verbales, sabemos que todo tiene que seguir su debido proceso, las amonestaciones por escrito, no lo hay, si hay algo que me preocupa es que se excluyeran 500 folios, yo tengo claro que un documento que se va a presentar, se tiene que firmar, entonces se tiene que revisar, entonces no entiendo como un documento de esta magnitud como dicen y expresan todos los compañeros, se le fue absolutamente a todos los que pasaron por sus manos; todos, la actas llevan firmas, lleva firma de la presidencia, se traslada donde el señor Randall, pero todos lo tienen que revisar, porque usted no va a firmar algo que no revisa, y una foliatura, bueno todo mundo sabe cómo es una foliatura y sí, usted revisa primero que todos los folios estén completos, entonces aquí tenemos responsabilidad varios, me parece dejar esto claro para que tomen las medidas para los siguientes presupuestos, hay que contar, verificar los folios antes de firmar los documentos legales, tenemos que verificar que todo vaya en orden, muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Don Néstor, tiene usted el uso de la palabra.

ALCALDE MUNICIPAL: Gracias señora presidenta, vea don Jose sea un poco más serio y deje de decir cosas que yo no he dicho diciendo que yo las dije, por favor, respetémonos en este sentido, yo soy una persona mayor, ya casi adulta mayor, para estar en estos dimes que te diré; el problema de la plaza de secretaría es un asunto meramente del Concejo Municipal, no es un asunto administrativo, no confunda a la gente, el Concejo en algún momento tomó la decisión de entregar esa plaza a una funcionaria y lo hicieron y yo no puedo meterme ahí y decir más que tengan cuidado, pero ellos toman la decisión, toman el acuerdo, así que no trate de desviar el asunto, como siempre lo hace, de lo que es, ahora muy bien lo dijo la regidora Wing Ching, que lo teníamos que haber revisado, entonces la señora presidenta, la auditoria, este servidor, debimos de haber revisado, inclusive el folio, es responsabilidad, y todo mundo dice que el funcionario que estaba ahí con 28 presupuestos, la improbacion

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



del presupuesto anterior fue responsabilidad de él, por eso está en el debido proceso, y por eso tuvo que ser trasladado de puesto, eso es así y se comprobaba en las instancias respectivas, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Bueno en esto nadie puede aducir desconocimiento de la ley, y aquí hay un delito grave, y cada quien tiene que responder por sus acciones, así de sencillo y la plaza de la Secretaria Municipal, don Néstor usted indico que una funcionaria se lo llevo, porque lo que doña Alba Iris nos indicó, junto con la abogada en su momento, cuando estuvimos en reunión virtual, hablamos reiteradamente el asunto de la plaza, ¿Cuál plaza es la que tiene en efecto Shayra? Porque incluso en alguna ocasión habíamos tomado acuerdo de solicitarle a la administración que nos diera un informe de la condición que se encontraba la plaza de la secretaria del Concejo Municipal y no recibimos respuesta alguna y por eso don Néstor fue la posición en su momento de doña Ana, de decirnos que no se puede hacer nada, nosotros tenemos claro que la plaza de la secretaria del Concejo Municipal es resorte del Concejo, por eso habíamos solicitado que se moviera a la funcionaria por el hecho de que en actas revisadas de años anteriores, lo que nosotros pudimos ver con respecto a Shayra, fue un nombramiento temporal, de Shayra como secretaria del Concejo Municipal y ese nombramiento temporal se prolongó en el tiempo, y eso es lo que en particular yo tengo en mano y no he recibido el informe de parte de la administración de la plaza de la secretaria del Concejo Municipal, usted indica que una funcionaria se llevó la plaza de la secretaria del Concejo Municipal, pero ese tema también necesitamos resolverlo, y en buena hora que usted ya está en función, que usted va a resolver ese asunto, tema que nosotros un tiempo atrás, procuramos resolver con la señora vicealcaldesa y no tuvimos éxito, pero bueno vamos a resolver señores (as), sobre el oficio de la Contraloría General De La República, adelante don Néstor.

ALCALDE MUNICIPAL: Solo para aclarar, primero yo no dije que una compañera se llevó una plaza, dije que el Concejo le otorgó la plaza mediante un acuerdo, y me están hablando aquí de Alba Iris, Alba Iris es una asesora legal que tiene la alcaldía, entonces no sé qué es el asunto, denme tiempo para investigar, que exactamente dijo o no dijo y mañana en la sesión extraordinaria con mucho gusto se habla al respecto, y si están las actas en donde anteriormente me consultaron por esa misma plaza, y explique esto mismo que estoy explicando hoy 27 de julio, gracias,

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Bueno, en la reunión que sostuvimos con la alcaldesa en ejercicio en su momento, nosotros recibimos otro tipo de información, incluso hablamos del nombramiento, que si supuestamente el nombramiento era irregular o no era irregular de la señora secretaria Shayra, vamos a



resolver, recordarles de la facultad que tiene los regidores de presentar mociones y proposiciones, regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: En línea con lo que usted estaba expresando anteriormente, con respecto a la improbación de ese presupuesto y el compromiso que nosotros hemos adquirido con los inquilinos del mercado municipal, no tanto aquí sentados en el Concejo Municipal.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: ¿Va a presentar una moción?

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Si, correcto. Desde la parte humana y moral, yo quisiera proponer lo siguiente: en aras de que la construcción del mercado municipal inicie lo más pronto posible, que se utilice vía modificación interna los 100 millones de colones o 150 ahorita no tengo el dato exacto, del presupuesto ordinario para las becas, para dar inicio a la obra del mercado municipal, mientras tanto se elabora el documento presupuestario, 02-2021, y se reincorpora ese monto a las becas, eso como un acto de buena fe, para los inquilinos (as) del mercado, y para que pueda darse el inicio de las obras del mercado municipal, ¿Por qué?, porque el presupuesto extraordinario don Néstor lo puede presentar el lunes pero eso va a tomar un tiempo, mientras sube a la contraloría, es aprobado y demás, lo cual va a retrasar en gran medida la apertura final del mercado municipal de limón, entonces repito la moción que se utilice el dinero de las becas, porque el reglamento fue rechazado y fue enviado a la administración nuevamente, entonces aprovechar que ese dinero no va hacer utilizado pronto, que se utilice el dinero de las becas en el mercado municipal, eso sí con el compromiso de que con el presupuesto extraordinario 02-2021 sea reincorporado ese dinero y que ese monto sea por modificación interna y el tema sea mucho más rápido aquí en el Concejo, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Regidor Poveda Chinchilla.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Yo alabo el espíritu de la moción que presentó el compañero hidalgo, me parece que va con buena intención, sin embargo, como esas partidas para becas y todo lo que se incluyó en el presupuesto, de un presupuesto que fue elaborado y fue aprobado por la contraloría, esa modificación entiendo que no podría ser de esa manera, tiene que ser por medio de una modificación presupuestaria, entonces en este sentido la moción no podría avalarse.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Nada más para replicar, si se puede, la modificación presupuestaria toma ese dinero que estaba destinado para becas, lo reasigna al mercado municipal, y cuando se viene el presupuesto extraordinario 02, simplemente

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



se repone ese dinero en las becas, ese sería el procedimiento y don Néstor que tiene experiencia en eso, nos puede aclarar si se puede o no, pero tengo entendido que sí se puede, ya yo consulte anteriormente.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Regidora Belinda Jones.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Una consulta al regidor Hidalgo, ok se hace una modificación, sobre el presupuesto de las becas, se presenta un presupuesto extraordinario, y ¿si ese presupuesto extraordinario se imprueba? ¿Qué vamos hacer? ¿De dónde vamos a sacar ese dinero? Yo no tengo ganas de ir a la cárcel, no se usted verdad pero de mi parte no, porque usted indica de que hagamos una modificación, ocupemos este dinero y después lo reponemos, en el presupuesto extraordinario número 2, pero si nos pasa lo mismo con el presupuesto número 2 que se imprueba, ¿de dónde va a salir ese dinero?, le vuelvo a repetir, yo no tengo ganas de ir a la cárcel.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Regidor Arce Coto.

REGIDOR ARCE COTO: Yo también estoy de acuerdo con lo que dice el regidor Poveda, yo pienso que si eso fue destinado para una cosa, y si se le va a cambiar el destino, debe venir atreves de una modificación, aunque sea prestada la plata, debe hacerse la modificación, diciendo para que se va a tomar ese dinero, y no tomarlo y decir pasarlo de aquí a otro lado, y vámonos, yo pienso que no se puede, pero él dice que el hablo con gente experta en eso, tal vez el señor alcalde que es el que tiene más experiencia en esto, a ver si se puede hacer así, gracias señora presidenta.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: regidor hidalgo, ya agoto sus dos tiempos, del uso de la palabra. Vamos a someter a votación la moción que presenta el regidor Hidalgo González. El propone que los 150 millones que fueron asignados para las becas de escasos recursos, sean modificados y asignados para el proyecto del mercado municipal de su segunda etapa por así decirlo, que sería el remozamiento del inmueble que fue declarado patrimonio, eso por la premura y necesidad que tiene los inquilinos del mercado, aduce el señor regidor.

Vamos a someter a votación una modificación interna

- a) **RECHADA** Moción presentada por el Regidor propietario Jose Hidalgo González, que dice:

JUSTIFICACIÓN:

En aras de que la construcción del Mercado inicie lo más pronto posible, y como un acto de buena fe para los inquilinos e inquilinas del mercado y pueda darse el inicio de las obras del mercado municipal y no retrasar en gran medida la apertura final del mercado municipal.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MOCIONO:

Que se realice una modificación interna del presupuesto ordinario para las becas, esto con el fin de dar inicio a las obras del Mercado Municipal, mientras tanto se elabora el presupuesto 02-202, con el compromiso de que en el presupuesto se reincorpora esos montos a las becas.

ACUERDO RECHAZADO.

Se rechaza con 5 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Obando Avendaño, Freckleton Owens y un voto positivo del regidor Hidalgo González.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: ¿Alguno que quiera justificar su voto negativo? Yo justifico mi voto negativo partiendo de que desde que iniciamos nuestra gestión, desde el 1° de mayo del año pasado, en distintas ocasiones hemos recibido notificaciones de parte de la Contraloría General De República, de la importancia de hacerle asignación en el presupuesto institucional, para darle becas a las personas de escasos recursos, es un tema que la contraloría le ha estado dando importancia, incluso en estas últimas semanas se presentó el reglamento y se hicieron ciertas observaciones a la administración, y la administración también ha señalado, la importancia de que se presente a la mayor brevedad el reglamento para que posteriormente te sea publicado, en lo particular me preocuparía dar una falsa señal a la Contraloría General De La República, de la buena decisión que tomo este Concejo Municipal de asignar recursos para las becas para las personas de escasos recursos. ¿Alguna otra persona que desee justificar? Regidor Poveda Chinchilla.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Dice un refrán popular de los viejitos de antes, "No se puede desvestir un santo, para vestir a otro", en este sentido yo sé que hay que entrarle al tema del mercado, a todos nos preocupan los inquilinos del mercado, pero el problema del mercado no se resuelve con 150 millones de las becas, no se resolvería y si tenemos que sentarnos el Concejo, la administración, el departamento de presupuesto a ver cómo resolvemos esto, hay que ver como subsanamos los errores que se cometieron ante la contraloría y ver de dónde sacamos los recursos del mercado, sino también para todos los recursos que están contemplados en ese presupuesto improbadado, hay que resolverlo a la mayor brevedad posible, no tomando decisiones apresuradas

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: ¿Alguna otra persona desea justificar su voto negativo? Nadie más, por lo tanto, se rechaza la moción.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



b) **APROBADA** Moción de traslado de oficio y solicitud de análisis e investigación presentada por la Regidor propietaria Lissa Freckleton Owens, que dice:

IUSTIFICACIÓN

Primera: Que mediante oficio 10921 **DFOE-LOC-0567** del 22 de julio 2021 la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área y Licenciada Hazel Godínez Solís la Fiscalizadora Asociada de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República remite el oficio supra indicado que contiene como **ASUNTO: la Improbación del Presupuesto Extraordinario 1-2021 de la Municipalidad de Limón**

Segunda: Que el oficio contralor señala en sus **RESULTANDOS:** Una vez revisada la información aportada por la Municipalidad de Limón el Órgano de fiscalización Superior ***concluye que se incumple con el principio de legalidad, establecido en los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública 66276 Ley General de Control Interno 8992 y la Norma Técnica General para la Elaboración del Tipo Documental "Actas Municipales". El incumplimiento se detectó en la copia del acta de la sesión ordinaria 54 celebrada el 24 de mayo 2021,*** al no presentar de forma consecutiva los folios del tomo de libro de actas, donde se transcribe y aprueba por el Concejo Municipal el presupuesto extraordinario 1-2021 de la Municipalidad de Limón, ya que según se observa en la esquina superior derecha, del folio 00018226 se pasa al folio 00018727. , por lo que no existe certeza del cumplimiento de la obligación del uso debido del libro donde se asientan las actas y que es aprobado por la auditoria interna de la municipalidad, lo que crea incertidumbre jurídica sobre el instrumento. **De análisis realizado, se desconoce qué sucedió con los folios comprendidos entre el 00018226 al 00018727 y que representa una diferencia de quinientas páginas...**

Tercera: Que como conclusión el oficio citado dispone que "El análisis que el Órgano Contralor llevo a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, En tal sentido, la Contraloría General imprueba el presupuesto extraordinario 1-2021 de la Municipalidad de Limón.

Cuarta: *Que en oficio señala que" ... es necesario que esa Administración analice y tome las acciones efectivas, para solucionar que situaciones como las que provocaron la improbación del documento presupuestario no se presenten en el futuro, en perjuicio de la oportuna gestión y la prestación de los servicios municipales.*



POR TANTO

Los suscritos Regidores Municipales del Concejo Municipal de Limón sometemos al pleno la siguiente moción con dispensa del trámite de comisión y espera las siguientes:

PRIMERA: Que el oficio contralor sea remitido a la Unidad de Auditoría Interna para que se proceda con el análisis, la investigación, y la determinación de responsabilidades y de ser procedente proceda con la relación de hechos que sirva para la adopción de las acciones administrativas disciplinarias que correspondan respecto a funcionarios de los dos centros de autoridad y jerarquía municipal.

SEGUNDA: Que se reitera la petición al jerarca unipersonal institucional la procedencia y pertenencia de disponer del traslado horizontal de la funcionaria del Concejo Municipal responsable de la elaboración de las actas del órgano colegiado como medio razonable para que situaciones como las que provocaron la improbación oportuna del documento presupuestario.

TERCERA: Que se comunique al acuerdo que se adopte a la Contraloría General de la República en la persona de la Gerente de Área Licenciada Vivian Garbanzo Navarro en respuesta y atención al oficio 10921.

CUARTA: Que se comunique el acuerdo que se adopte al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud por cuanto la improbación del Presupuesto Extraordinaria Número 01-2021 incide sobre la obra de su competencia y fiscalización como resulta ser el Mercado Municipal de Limón.

ÚLTIMA LINEA.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: me gustaría que me explicara mejor la moción señora presidenta.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: En primera instancia, no enviar el documento a comisión, ya ha habido faltas graves de parte de la funcionaria de la secretaria del Concejo Municipal, incluso considero que hay responsabilidad de parte del departamento competente que debió haber fiscalizado y observado la documentación que la secretaria del Concejo Municipal traslado, antes de subirla al SIP de la contraloría general de la república, eso como primer punto; en segunda instancia solicitarle al alcalde nuevamente tomando en cuenta que él indico que estaba incapacitado, solicitarle el traslado horizontal de la funcionaria del Concejo Municipal, la secretaria doña Shayra Uphan; en tercera instancia que se comunique a la contraloría general de la república, en caso de que sea aprobado el acuerdo que se

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



adopte y por último que también se comunique a Patrimonio, por el hecho de que ellos están esperando que se inicie con la ejecución de la obra porque les corresponde fiscalizar.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la moción presentada por la Licda. Lissa Freckleton Owens
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Obando Avendaño, Freckleton Owens y Hidalgo González.

2. Que se dispense de trámite de comisión.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Obando Avendaño, Freckleton Owens y Hidalgo González.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: ¿Alguna otra persona desea formular alguna moción o proposición sobre este oficio?

Damos el tema por cerrado y continuamos con el capítulo de correspondencia

c) Vista nota suscrita por la señora Cindy Mena Vargas – Síndica propietaria que dice:

En mi condición de Sindica Propietaria de la Municipalidad de Limón y al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 del Código Municipal, vengo a solicitar de modo respetuoso transmitir formal petición al pleno del Concejo Municipal para que se me otorgue una licencia sin goce de dietas por un lapso de seis meses en virtud de la necesidad de ausentarme del Cantón de Limón para atender urgentes y apremiantes de índole personal -familiar y de salud.

En razón de lo anterior es que la licencia es para no asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del concejo y a las comisiones especiales en que se me ha designado.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Dado que el otorgamiento de la licencia es una decisión colegiada del Concejo Municipal en pleno ruego someter mi solicitud mediante la formulación de una moción.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: El artículo 32 del código municipal dice lo siguiente:

Artículo 32.-

El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y al alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes:

- a) Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses.
- b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el tiempo que dure el impedimento.
- c) por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, licencia hasta por un mes.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: El oficio fue recibido por la secretaría el 23 de julio, enseguida sometemos a votación la solicitud de la señora Cindy Mena Vargas, antes de conocer los resultados de la votación, tiene el uso de la palabra el señor Jossimar López.

REGIDOR LÓPEZ CALVO: Muchas gracias señora presidenta, una consulta, ¿no dice de cuando a cuando solicita el permiso? De tal fecha a tal fecha, muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: No señor, en el oficio no expresa fechas, hasta cuando, acá en el primer inciso del artículo 32 dice que por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses. Esa es la justificación que da la señora sindica de ausentarse del cantón hasta por seis meses, señor Eladio Arce Coto.

REGIDOR ARCE COTO: En cuanto a la pregunta que hace el compañero Jossimar. Yo diría que, si ella está justificando de aquí para atrás las ausencias de ella, ella se está acogiendo al artículo 32 inciso a) del código municipal, yo lo que diría, si ella ha estado justificando las ausencias pasadas y desde hoy que mando la carta, es cuando cumple los seis meses, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se somete a votación la solicitud de Cindy Mena Vargas, para conocer si el Concejo Municipal decide establecer licencia sin goce de dietas a la señora Mena Vargas; de acuerdo a la nota que ella presenta, esta calificaría bajo el inciso a) del artículo 32, que es por necesidad justificada, de asentarse del cantón



REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Lastima que Shayra no está, pero ustedes me evacuar la duda señora presidenta, ¿cuánto tiempo tiene la compañera de estar ausentando y que hemos estado esperando justificación?, ¿tiene idea?

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Más de un mes.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: es para tener una idea, como dijo el compañero Jossimar, son seis meses a partir de ahora, incluyendo lo que ya no vino, entonces no sé, estaba pensando en esa parte, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Sería a partir de ahora, que el concejo conoce la solicitud de la señora, sería el tiempo muy asertivamente como lo indica lo indica el compañero Arce Coto, el tiempo rige a partir de ahora de ella presenta la solicitud, y es conocida por el Concejo Municipal, en caso de que el concejo lo otorgue.

SE ACUERDA: Aprobarla solicitud de licencia sin goce de dietas a la Síndica Cindy Mena Vargas, esto por un lapso de seis meses a partir de la aprobación de la presente solicitud.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Obando Avendaño, Freckleton Owens y un voto negativo del regidor Hidalgo González.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Regidor hidalgo, ¿desea justificar su voto negativo?

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Si, mi justificación es porque creo que ha pasado mucho tiempo y se ha tocado el tema varias veces, y la compañera no había mandado una nota o una carta, nada que justificara, entonces me parece que no demuestra mucho interés a la hora de solucionar el tema de las ausencias y demás, entonces ahorita seis meses, como sindico propietario, el Valle De La Estrella, lo que acaba de suceder por el tema de las inundaciones, el trabajo que la compañera va a dejar de realizar es indispensable para que el valle pueda surgir en este momento y el compañero Ricardo, pues es de demasiado lejos como estarse trasladando al Valle De La Estrella a fungir como regidor y presidir el Concejo de distrito, estoy hablando por él pero creo que le sería muy dificultoso y hasta imposible quizás, por eso mi justificación de mi voto negativo, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se le concede la licencia a la señora Cindy Kristal Mena Vargas, 5 votos a favor y 1 en contra, hasta por seis meses,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

de acuerdo a lo que establece el código municipal inciso a), continuamos en el artículo 107 de correspondencia.



Esta es una solicitud del depósito cervecero CARIBBEAN GOLDEN.

- d) Vista nota suscrita por la señora Inés Casanova Calvo - propietaria de depósito Cervecero Caribbean Golden, que dice:

Estimados señores, por este medio, Yo, Inés Casanova Calvo Cedula de identidad N° 7 0103 0214, propietaria de Depósito Cervecero Caribbean Golden, ubicado en Limón centro en la terminal de buses Mepe, solicito de manera correcta el permiso para poder sacar un toldo con una medida de 3x3 mtrs en el lugar antes mencionado los días viernes 30 y sábado 31 del mes de julio, y domingos 01 y lunes 02 del mes de agosto del presente año, con un horario de 9:00 am a 7:00 pm. A la vez se les hace de su conocimiento que dicho Toldo estará en un lugar completamente libre del tránsito, donde No estorbará en ningún momento el tránsito Tanto Peatonal como vehicular.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente y la colaboración de ustedes.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Enseguida sometemos a votación la solicitud de la señora Inés Casanova, ella pide permiso para sacar un toldo de 3x3, en el sitio que se mencionó anteriormente, los días viernes 30 y 31 de julio, y domingo 1° y lunes 2 del mes de agosto, con un horario de 9am a 7pm. Se somete a votación la solicitud que hace la interesada, los que estén de acuerdo en otorgar el permiso,

SE ACUERDA: REHAZAR la presente solicitud realizada por la señora Inés Casanova.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se rechaza con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Obando Avendaño, Freckleton Owens y el regidor Hidalgo González.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- e) Aprobada solicitud de integración de los miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Dondonia, misma que se detalla a continuación:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Teodora Díaz Soto	900910257
Gladys Jiménez Gamboa	502530895
Gerardo Chávez Morales	501820773
Raquel Urbina Rivera	701260025
Ana Sandoval Morales	401700819

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Esta es una terna, del centro educativo Dondonia, 1) está firmado por el director del Centro Educativo y el supervisor del circuito.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Escuchada la información, que envía el director del Centro Educativo, estamos revisando si hay alguna justificación, porque solo envían una terna.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Según lo observado están todos los requisitos que se solicitan para que el Concejo Municipal proceda a resolver, sobre la solicitud que hace la Directora del Centro Educativo, en conjunto con el supervisor del circuito. Se somete a votación la solicitud, para integrar la Junta De Educación, de la bomba Dondonia, Distrito De Matama, Cantón Central De Limón, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Obando Avendaño, Freckleton Owens y Hidalgo González.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: ¿Don Néstor ese oficio es dirigido específicamente para doña Shayra?, porque no está dirigido al Concejo Municipal, sin embargo esta dentro de la correspondencia.

ALCALDE MUNICIPAL: ¿a quién está dirigido? El encabezado.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: A la señora Shayra, sin embargo lo consignaron dentro de las actas de correspondencias

ALCALDE MUNICIPAL: Es que no recuerdo cual es el oficio.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Es el AML-01558-2021
fecha de recibido en la secretaría el 23 de julio, hace 4 días.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Despacho Alcalde Municipal

Tel. 2758-0172 Fax. 2798-27-27

E-mail. alcaldia_limon@hotmail.com

Limón, 23 de julio 2021.

AML-01556-2021

Señorita
Shayra Uphan Wriqth
Secretaría Municipal
Ref: Oficio DSM-69-2021

	Municipalidad de Limón Depto. Secretaría Municipal
Fecha: 23-7-21	Hora: 12:27
Nombre: Cynthia Daniels	

631

Reciba un saludo.

En respuesta al Oficio DSM-69-2021 este Despacho remite nuevamente el Expediente del caso BEITOS PLACE en el cual se indica que consta de 0000318 folios según acuerdo SM-0917-2021 Visto en la Sesión Ordinaria N°51, celebrada el lunes 26 de abril del 2021. Sin embargo, este Despacho procedió a enviar informes posteriores a esa fecha, y no se observa dictamen de comisión que indique que se hayan visto. Además no se observa dentro de los documentos el acuerdo SM-0951-2021 visto en la Sesión Ordinaria N°53 celebrada el 17 de mayo del 2021 en el cual se le dio audiencia al DR. Alejandro Cartín.

Atentamente,

Lic. Nestor Mattis Williams
Alcalde
Municipalidad del Cantón Central de Limón
SSR



**GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y
COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Correo: yeneris.castillo@municlimon.go.cr

Departamento de Secretaría del Concejo

Tel-fax: 2758-03-19

ACUERDO SM-0951-2021



Limón, 18 de mayo del 2021

Bachiller
Ana Matarrita MC Calla
Alcaldesa en Ejercicio
Municipalidad de Limón

Estimados señores (as):

Para conocimiento y fines consiguientes; me permito transcribir el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°53 celebrada el lunes 17 de mayo del 2021, bajo artículo VIII, inciso e), que dice:

- e) Vista nota suscrita por el Dr. Alejandro Cartín - Director General Urbanización Acre de Heredia S.A, que dice:

Comunico al Honorable Concejo Municipal el lamentable fallecimiento de del pasado jueves 06 de mayo producto del COVID 19 de mi padre y presidente de Urbanización Acre de Heredia S.A, el señor Luis Guillermo Cartín Herrera.

Honrando la memoria de mí, padre, me quedan pendientes y proyectos que terminar, para lo cual les informo que desde el pasado viernes 07 de mayo he asumido la Dirección General y muy pronto la Presidencia del Grupo de Empresas que mi padre me ha dejado y continuare con la misma responsabilidad y buenos principios que él me delegó.

No omito manifestar que uno de los proyectos de mi padre que más apreciaba es Proyecto Beitos, para lo cual, solicito ante este Honorable Concejo Municipal una audiencia en la modalidad virtual o presencial para conocer el estatus del proceso se solicitud de declaratoria de calle pública.

SE ACUERDA: Autorizar a la Presidenta Municipal, para que en conjunto con la Secretaria procedan a coordinar y otorgar la fecha de la audiencia solicitada por el interesado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y un voto negativo del Regidor Hidalgo González

Secretaria Concejo Municipal 1 | 2

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Correo: yeneris.castillo@municlimon.go.cr

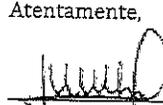
Departamento de Secretaría del Concejo

Tel-fax: 2758-03-19

ACUERDO SM-0951-2021



Atentamente,


Yelnerly Castillo Guadamuz
Secretaria Municipal Ad hoc.

C/c. Auditoría, Interesados, Consecutivo. -

ALCALDE MUNICIPAL: ¿No es una devolución de un expediente?, es que recibimos una nota de ella, dándonos un expediente que no nos corresponde a nosotros, entonces lo estamos devolviendo.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Dice, en respuesta al oficio, este despacho remite nuevamente el expediente del caso BEITO'S PLACE.

ALCALDE MUNICIPAL: Ese mismo es.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: La explicación que me acaba de dar la señora Yeneris, para que la de al Concejo en pleno.

SECRETARIA YELNERLY CASTILLO: En referencia a ese oficio efectivamente, le devuelven acá el expediente a Shayra, porque la intención de la secretaria en ese momento era devolver el expediente que consta de 318 folios, y adonado eso, remite otros acuerdos generados por el Concejo y lo remite mediante oficio, con la intención de que la administración agregue esos acuerdos al expediente original y proceda con el foliado correspondiente, para que cuando a ella se le solicite certificarlo, ya venga toda la documentación respectivamente foliada y que ella proceda a certificar, esa era la idea de la secretaria y por eso se le hace la devolución del expediente.

ALCALDE MUNICIPAL: Cabe mencionar señora presidenta que eso no dice el oficio de ella, lo que dice la señora Yeneris; ¿lo que esta es aclarando señora secretaria?

SECRETARIA CASTILLO: ¡Señor!

ALCALDE MUNICIPAL: Lo que estas es aclarando. El oficio de Shayra no dice eso, que dice usted.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SECRETARIA CASTILLO: No, es una aclaratoria del porque a ella se le devuelve el expediente.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: No me queda claro, se le devuelve el expediente para que ella lo folie y volver a enviarlo a la administración, ¿es así?

SECRETARIA CASTILLO: Se le solicita que certifique, pero el expediente original consta de 318 folios; el Concejo ha tomado una serie de acuerdos, referente a ese caso, entonces ella lo que hace es devolver el expediente y con una nota de remisión, con acuerdos que ha generado el Concejo, para que la administración los incluya y continúe con el folio, cuando ya está todo respectivamente foliado, que se lo devuelvan, para ella certificar en su totalidad el expediente, eso fue lo que la compañera me explicó.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Es que recuerdo y no sé si viene al caso, que se había tomado un acuerdo de regresar todo ese tema a la administración, porque la declaratoria de camino público, siempre llegaron al concejo de parte de la administración, y no de parte de los interesados, entonces la decisión de devolver todo eso a la administración fue por esa razón, porque siempre las solicitudes que se mandaron a comisiones, siempre venían acompañados de un oficio AML, entonces no sé si esa información es relevante, o viene al caso o no, pero si me gustaría hacer la aclaración del acuerdo que se tomó, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se abre el espacio señores (as), si alguien quiere hacer un aporte adicional, de lo contrario, en vista de que este órgano colegiado en un momento de forma unánime decidió devolver el expediente a la administración y tratándose de este oficio, AML-01556-2021, es una solicitud expresa que se le envía a la señora secretaria del Concejo Municipal, mociono que se tome nota, únicamente de lo definido en el oficio, y voy hacer lectura para que quede consignado, es un párrafo corto.

Mociono que se tome nota del oficio, por favor, los que estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano. **SE TOMA NOTA.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Obando Avendaño, Freckleton Owens y Hidalgo González.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Aquí tenemos otro oficio que envía también el Licenciado Néstor Mattis Williams.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Moción que se tome del oficio, por favor, los que estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Aquí tenemos otro oficio que envía también el licenciado Néstor Mattis Williams.

*02/16/21
V) #11000
TN*



MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON

Despacho Alcalde Municipal
Tel. 2758-0172 Fax. 2798-27-27
E-mail. alcaldia_limon@hotmail.com

Limón, 27 de julio del 2021

AML-1562-2021

Señores
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Limón.

Municipalidad de Limón
Depto. Secretaría Municipal
Fecha: 27-7-21 Hora: 3:27
Nombre: Cynthia

#636

Estimados señores: (as)

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal.

En atención a oficio PI-036-2021, suscrito por la Licenciada Kenibeth Winter Rose, la cual es el enlace de la AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMO PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES DE GARABITO, LA CRUZ, LIMÓN, NICOYA, PARAÍSO Y TALAMANCA.

Sobre el particular solicita al despacho de la Alcaldía, recordar al Honorable Concejo Municipal, que, dentro de las disposiciones asignadas al Concejo Municipal, al 31 de agosto del presente año debe pronunciarse por medio de un acuerdo municipal de la Disposición 4.8

Se adjunto oficio como referencia para lo corresponda.

Atentamente,



LIC. Néstor Mattis Williams
Alcalde
Municipalidad de Limón.
5/8
Arévalo.

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Este es un recordatorio que hace el señor alcalde, respecto a la Auditora de carácter especial, sobre la definición y la implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción en la municipalidad, varias municipalidades, pero en este caso en particular la municipalidad de Limón; menciona que al 31 de agosto, debe pronunciarse, por medio de un acuerdo municipal, el Concejo.

Mociono que se tome nota, del oficio AML-1562-2021, respecto al recordatorio que hace en el mismo documento, los que estén de acuerdo, por favor, levantar la mano.

SE TOMA NOTA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Obando Avendaño, Freckleton Owens y Hidalgo González.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: De esta manera concluimos el capítulo de correspondencia

ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS

REGIDORA WING CHING: Gracias, sólo quiero retomar el agradecimiento que inicie, para nosotros es muy importante o por lo menos para mí al ver tanto trabajo, tantas personas trabajando en equipo, por ayudar desde el primer día, no se puede dejar a un lado eso, de verdad hay que dar un gran agradecimiento.

Esta emergencia nos ha puesto a todos, nos ha unido como equipo, muchos han estado trabajando de una u otra manera, ya si no están en el campo, están a través de sus celulares, llamando, recogiendo donaciones, pidiendo ayuda, y no se puede dejar a un lado nadie. Espero no dejar ninguna institución por fuera de los que forman parte de la mesa de la comisión Municipal de emergencia, y es así un agradecimiento inicial a la Municipalidad de Limón, la administración, la comisión Municipal de emergencia de la Municipalidad, a la policía Municipal, bomberos, Ministerio de Salud, MOP, Cruz roja, CONAVI, ICE, AYA, la Caja Costarricense Seguro Social de Limón, fuerza pública, Max Senasa, ICT, IMAS, UCR, UNET, RECOPE, APM, Guardacostas, Tránsito, MEP, INA, MINAE, SINAC, Defensoría de los Habitantes, manos por el Caribe que es un grupo organizado y todos los voluntarios.

Es mucha gente y yo espero de verdad que no haya dejado nadie por fuera, pero por qué hago la mención uno por uno, porque resulta ser que hay personas que no saben

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



que detrás de esta emergencia están todas estas personas ayudando, y gracias a Dios que, a todas estas personas, se han habilitado los pasos, los caminos, los albergues los han ayudado, han socorrido a las personas.

Es muy importante y yo de verdad me quito el sombrero y los doy las gracias, esto no ha terminado solo de pedirle gracias a Dios, que continúen llegando las donaciones, no solamente Limón si no también Talamanca, ustedes han visto las noticias, es algo increíble, nosotros tenemos un gran equipo, la Municipalidad de Limón ha trabajado de la mano con todas las Instituciones y ha tenido una respuesta muy rápida, no como algunas comunidades que las donaciones aun no llegan. Me siento muy orgullosa de ser Limonense, tenemos que seguir colaborando muchas gracias.

REGIDORA OBANDO AVENDAÑO: Buenas noches, bueno ya que llegamos hoy asuntos varios, hace días tengo algo que comunicar, que a veces me molesta a mí y las compañeras sindicadas, Doña Georgina a Jettyffer de Limón 2000, dije que apenas tenga la oportunidad lo iba hablar, es respecto al transporte, nosotros vivimos largo, Jettyffer también está largo del centro de limón, siempre que solicitamos.

No es para que se molesten, más que todo la señora presidenta, siempre solicitamos la buseta a doña Shayra siempre nos pone como pretexto, que depende a qué hora se recoge a la presidenta del Concejo, entonces si nos la llamamos temprano ella nos dice: tienen que esperar para ver a qué hora se recoge Doña Lissa, y ahí les aviso si sí o no. Hace 22 días atrás Jettyffer la solicitud, porque ella no podía venir me dijo que no tenía ni para los pasajes, para poder venir, entonces la solicitud, y Shayra le dijo que no podía mandarla a traer, porque tenía que recogernos a nosotros temprano, en el Valle de la Estrella, aquel lado de nosotros y después a doña Lissa, y por eso ella no vino, y a nosotros ella nos pone el horario temprano porque dice: que hay que recoger a Lissa, el muchacho tiene que recogernos a las 2:00, 2:30 porque hay que recoger a doña Lissa, eso es lo que nos dice Shayra. Siempre lo hemos hablado con el muchacho el chofer.

Y parece que medio se habló con don Johnny, nosotros venimos 2:30 o 3:00, hasta dos horas sentadas aquí porque hay que traernos temprano porque hay que ir a recoger a doña Lissa, y nosotros decimos como puede ser posible eso, si habiendo otro transporte, para mandar a traer a doña Lissa o que doña Lissa se venga en taxi, así lo he dicho o que se venga caminando, porque le sirve para hacer ejercicios, y nosotros que estamos de largo tener ese problema, esa es mi inquietud.

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Usted estuvo presente cuando yo ingresé al recinto, yo llegué a las 4:20 de la tarde. ha habido ocasiones que en efecto porque yo tengo vehículo propio, yo me he movilizado en mi vehículo, lo que nosotros procuramos hacer con la secretaría es hacer la ruta, a veces Sediell ha



llamado, por ejemplo, de que se le recoja las 2:30 de la tarde, y él vive en Estrella muy adentro, y le digo eso no puede ser, lo que podemos hacer es tratar de procurar una programación y que todos al final nos puedan traer, en varias ocasiones yo he pedido el vehículo, y me han dicho no puedo no podemos recogerla, porque el vehículo primero tiene que ir a recoger a la gente de comisiones que ellos andaban haciendo las inspecciones de patentes, entonces no es tal cosa cierta de que no se les puede recoger a ustedes a cierta hora porque me tienen que recoger a mí. Le repito, yo tengo dos vehículos gracias a Dios y yo los considero a ustedes, se la ha dado la instrucción al Shayra, y aquí está doña Yelneris y Karol también es testigo, es prioridad primero la Comisión de patentes, que ustedes son muy activos en ustedes hacer las inspecciones, en hacer las movilizaciones, y nunca se les ha negado el vehículo número uno. y en otras ocasiones también ha sucedido cuando tengo que movilizarme algún sitio, si no puedo disponer de la buseta en algunas ocasiones envían a un pickup a recogerme, pero no es cierto que yo tengo la prioridad, porque hoy yo llegué a las 4:20, entre 4:20 y 4:30 porque andaban recogiendo a los compañeros entonces, Si eso en alguna ocasión sucedió uno o dos veces, donde se les ha dado a usted es una indicaciones para efectos de programar el tiempo, para que a todos se les pueda recoger.

Pero nosotros no podemos esperar que alguien que viva en el distrito de mata se le recoja las 3 de la tarde, cuando hay compañeros que hay que ir al distrito el Río Blanco o hay que recoger a compañeros del Valle la estrella, pero siempre se les ha dado en primer lugar, prioridad a las comisiones y se procura hacer la programación, para que se pueda movilizar a todas las personas que se les tiene que movilizar, considerando de que solamente Contamos con un vehículo.

SÍNDICO MADRIGAL CASTILLO: Muchas gracias, señora presidenta, buenas noches don Néstor, señora presidenta, compañeros, y a los que nos escuchan por las redes sociales, dándole seguimiento y apoyo a la compañera, es cierto lo que dice ella, generalmente cuando le solicitamos la buseta Shayra, ella lo primero que nos dice. ¡hay!, es que tienen que esperar a ver qué dice doña Lissa, porque hay que recoger primero Doña Lissa y después ustedes. nosotros entendemos que todos tenemos el derecho de usar la buseta. Pero creo como dice la compañera, nosotros vivimos largo, considero a Jonathan porque en realidad él tiene que correr, ahí está la compañera que a veces me peleo con él, y le dice que no corra tanto, y él dice que nos tiene que llevar, porque tiene que recoger a doña Lissa y tengo que hacer otra cosa, yo siento que debería de haber un itinerario, porque todos vivimos en diferentes lugares y Jettyffer ha solicitado la buseta, no se ha podido que la vallan a recoger, porque no tiene que ir a recoger a nosotros, como dice Shayra, tiene que recoger a doña Lissa también. Hay que considerar que ella vive en un lugar bastante alejada. Yo también



pienso que deberían de hacer un itinerario un horario, para ver a que horario a recoger a cada uno de nosotros.

Porque está a veces desde las dos de la tarde, sin hacer nada, es bastante tiempo de estar acá.

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Esa es la función que tiene doña Shayra, hacer la programación hacer el itinerario y al final se delegan las responsabilidades, porque se confía de que la persona está haciendo su trabajo de la mejor manera. se va a revisar el tema con ella y si hay que hacer algunos ajustes o algún cambio lo vamos a hacer. Cambio de algunas funcionarias que pueda manejar de mejor manera la programación.

REGIDOR LOPEZ CALVO: Buenas noches, yo quiero traer a colación aquí nuevamente un tema, para muchos puede ser una jodedera, pero son los temas de las sesiones virtuales. ya que, como autoridades de este gobierno local, estamos obligados a tener ese principio de precaución en materia de sanidad, que se tomen todas las medidas necesarias, para poder salvaguardar la salud de todos nosotros, debemos de evitar, cualquier daño grave e irreparable a la salud de cualquiera de nosotros, no lo digo por ningunas personas en específico, sí no a la conciencia. La comisión que se encuentra las sesiones virtuales, para que aceleren el dictamen de comisión, ya que urge sesionar virtualmente, es un tema prioritario, con el fin de salvaguardar la salud de cada uno de nosotros. Y no quiero que luego cuando aquí haya un brote de COVID-19 o cualquier otro evento que atente sobre la salud de nosotros, se vallan a decir como lo han dicho en otras deliberaciones, que aquí hay funcionarios del ministerio de salud y se quedan callados, no, por eso siempre que tenga la posibilidad, lo digo para que conste en actas, para que el día que ocurra algo aquí, me lavo la mano porque están todas las actas donde están mis intervenciones, donde he recomendado las sesiones virtuales, por favor los miembros de la comisión donde se encuentra, el tema de las sesiones virtuales, acelerar ese proceso, aquí hay compañeros de alto riesgo, hemos tenido compañeros graves, para no decir nombre, cada quien sabe quiénes, es importante porque esta emergencia sanitaria va para largo. Anterior mente he dicho que no hay un reglamento, pero hemos atendido gente virtualmente, el señor alcalde esta virtual, hemos atendido personas de otras Instituciones virtualmente, y se ha aprobado el acta, no entiendo porque nosotros no hemos podido sesionar virtualmente, vea a los compañeros de Valle la Estrella no pudieron llegar por las inundaciones, pudieron haber conectado aunque sea virtualmente en la sesión, yo llamo de corazón a esta comisión que aceleren el dictamen de comisión.

REGIDOR ARCE COTO: Gracias señora presidenta, yo apoyo las palabras del señor Jossimar, es cierto que él ha estado insistiendo tanto en eso, vean el caso de hoy dos compañeros no se fueran quedado por fuera, si no se fueran conectado virtualmente,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



aunque yo pienso que se le fueran dado la oportunidad que se conectaran por un caso de fuerza mayor, lo del Valle.

Reconocerle a la administración la celebración del 129 aniversario la sacaron del estadio muy linda, mucha gente conectada, y las actividades que hicieron, y todavía el señor alcalde viene y cierra con broche de oro con esa donación de David Gursong del patio de INCOFER, que está en un puro abandono, yo pienso que ahora algo se va a hacer en el antiguo taller ferrocarril.

REGIDOR BLAKE HEDGES: Buenas noches, yo quiero decir la verdad y que conste en actas, hace un mes no se ha probado una patente de bebidas alcohólicas, de un bar restaurant de Taylor, yo soy sincero, en el momento que traen una solicitud, del Blak Star Line, Aquímequedo, Bohío, Springfield, Manchester, avance moderno, Valle de la Estrella, finca 12, finca 6, finca 2, Penshurt, etc, en el momento que traen una solicitud para aprobar bebidas alcohólicas, porque ahí existía patentes de licor si (sube arria voy a probar eso), para que no haya mal entendidos.

SÍNDICO URBINA RUIZ: Buenas noches, compañeros, Estando ahí en Penshurt en el puente dañado, quisiera hacer mención que la Municipalidad de Escazú, que llegó a extender la mano a todos nuestros compañeros ahí, fue un gesto muy loable y quisiera agradecerles a todas las personas también que han ayudado, los que estuvimos ahí, que llegaron ayudar y agradecerles de verdad, se ponen la mano en el corazón, tanta gente que lo necesita.

Quisiera decirle a la señora presidente si nos puede actualizar las hojas de las cartas para el transito porque ese día, cuando íbamos para haya, si no fuéramos llevado las ayudas yo creo que la multa fuera sido bastante grande.

También decirle a la señora presidentes y a los que nos puedan ayudar. Qué pasó con el libro de actas de Matama no podemos llevar actas, porque el libro según el acuerdo de acá que se tomó nunca se nos ha enviado, nunca supimos que decía el auditor acerca del tema que se habló en ese momento, y quisiéramos pedirle explicación del caso también de ese otro tema muchas gracias.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Muchas gracias, que hace referencia dos Artículos de la ley 7794 código Municipal.

Y el recordatorio a don Néstor, aprovechando que esta por acá conectado, uno es el Artículo 17 inciso F dice, presentar al Concejo Municipal semestralmente un informe de los egresos que autorice según lo dispuesto en el inciso F de este artículo.

Creo que eso esta mala no debería decir eso, pero bueno, es lo que tengo acá, el

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

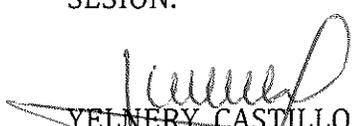


Artículo que es remitir a este Concejo los informes que se soliciten al departamento contable financiero, que se solicite por parte de la alcaldía. que al menos un año que tenemos de estar por acá, no tenemos conocimiento con respecto a ese tema. Aquí están los responsables del área financiero contable deberán al alcalde Municipal los informes que él solicite, relacionados con las funciones atinentes a ellos, éstos serán remitidos al Concejo para su discusión y análisis, de un año que tenemos de estar por acá si no me traiciona la memoria, no hemos recibido ningún informe que se le haya solicitado, y hoy casualmente vimos la aprobación del presupuesto extraordinario. creo que esto sería de gran ayuda.

No se ha generado ningún informe de acuerdo con el Artículo 17, si se hizo recuerdo que doña Ana nos hizo el informe que se hace a fin de año, pero después de ahí el informe semestral no se nos ha hecho saber de egresos a este concejo, viene la pronta aprobación del presupuesto ordinario. no sabemos en qué hemos invertido el dinero no nos consta el concejo como órgano colegiado **interrupción audio** de esta Municipalidad no sabemos, sí es importante para enseñar alcalde que por favor nos brinda esos informes a la brevedad posible gracias

PRECIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Faltan diez minutos para las ocho de la noche, de esa manera cumplimos con la sesión del día de hoy, nos veos mañana si dios no permite a las cinco de la tarde en sesión extraordinaria, buenas noches.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUATRO MINUTOS, LA PRESIDENCIA CIERRA LA SESIÓN.


YELNERLY CASTILLO GUADAMURO
SECRETARIA MUNICIPAL AD-HOC


LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

